

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Ande (CAJA ANDE)

Uoc Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Ande

Nombre de la Licitación:

MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS EN CONTRATO ABIERTO

(versión 2)

ID de Licitación:

428154



Modalidad:

Concurso de Ofertas

Publicado el:

16/10/2023

"Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - Convencional"
Versión 1

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	428154	Nombre de la Licitación:	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS EN CONTRATO ABIERTO
Convocante:	Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Ande (CAJA ANDE)	Categoría:	2 - Servicios de Limpiezas, Mantenimientos y reparaciones menores y mayores de Instalaciones, Maquinarias y Vehículos
Unidad de Contratación:	Uoc Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Ande	Tipo de Procedimiento:	CO - Concurso de Ofertas

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	SOLO CONSULTAS A TRAVES DEL SICP	Fecha Límite de Consultas:	18/10/2023 08:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	MESA DE ENTRADAS DE LA CAJA - PADRE CARDOZO 355 ENTRE ESPAÑA Y DE LA RESIDENTA - 1ER PISO BLOQUE B	Fecha de Entrega de Ofertas:	23/10/2023 09:30
Lugar de Apertura de Ofertas:	OFICINA UOC DE LA CAJA - PADRE CARDOZO 355 ENTRE ESPAÑA Y DE LA RESIDENTA - 2DO PISO BLOQUE B	Fecha de Apertura de Ofertas:	23/10/2023 09:45

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Por Total	Anticipo:	20.0%
Vigencia del Contrato:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego		

Datos del Contacto

Nombre:	Diana Monserrat Sugastti Neira	Cargo:	Sub responsable de la UOC
Teléfono:	209090	Correo Electrónico:	dmsugastti@cajaande.gov.py

ADENDA

Adenda

Las modificaciones al presente procedimiento de contratación son los indicados a continuación:

ADENDA N°1 - 13 de octubre de 2023

MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS EN CONTRATO ABIERTO

Señores oferentes

1. Comunicamos que se realiza una **prórroga de fecha límite de consultas, de entrega de ofertas y de apertura**, conforme a las fechas y horas establecidas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).
2. Informamos que se han realizado modificaciones en la Sección Requisitos de calificación y criterios de evaluación: dentro de los apartados:
 - Experiencia requerida
 - Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia
 - Capacidad Técnica
 - Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

Las demás condiciones establecidas inicialmente y que no se encuentren modificadas de acuerdo a la presente adenda, permanecen vigentes.

Atentos saludos.

Unidad Operativa de Contrataciones - Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE

Se detectaron modificaciones en las siguientes cláusulas:

Sección: Requisitos de calificación y criterios de evaluación

- Experiencia requerida
- Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia
- Capacidad Técnica
- Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

Se puede realizar una comparación de esta versión del pliego con la versión anterior en el siguiente enlace:
<https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/428154-mantenimiento-reparaciones-menores-edificios-contrato-abierto-1/pliego/2/diferencias/1.html?seccion=adenda>

La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en la convocatoria y/o en las bases de la licitación y/o en los contratos suscritos. La adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique.

DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo “CPS” en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

Difusión de los documentos de la licitación

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

Aclaración de los documentos de la licitación

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del pliego de bases y condiciones que reciba dentro del plazo establecido o que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará una copia de su respuesta, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el anexo pertinente del presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, que documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán

unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará la oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
2. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total
3. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
4. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

No Aplica

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

- a) El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y
- c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si lo hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

Abastecimiento simultáneo

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultáneo, en éste apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

Autorización del Fabricante

Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

No Aplica

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cuando la presentación de ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

0 copias

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la Oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

120

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.
2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.
3. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".
4. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:
 - Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
 - Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.
5. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:
 - a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
 - b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta,
 - c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir,
 - d) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - d.1. Suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,
 - d.2. Firmar el contrato,
 - d.3. Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
 - d.4. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
 - d.5. Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o
 - d.6. No se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.
6. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.
7. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.
8. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

142

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

El plazo de vigencia de la garantía deberá cubrir por lo menos de 30 días posteriores al plazo de vigencia del contrato.

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada en el Departamento de Administrativo de la Contratante.

En circunstancias motivadas, la solicitará al Proveedor que presente prórrogas de vigencia de las Garantías, las cuales deberán ser presentadas en el Departamento de Administrativo de la Contratante.

La falta de constitución y/o entrega oportuna de las prórrogas de la Garantía de Fiel Cumplimiento será causal de la ejecución de la misma y rescisión del Contrato por responsabilidad del Proveedor y posteriormente comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

Segun lo establecido en las Especificaciones Técnicas.

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

Cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir del reclamo efectuado por la contratante al Proveedor.

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Cobertura de Seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

Sistema de presentación de ofertas

El Sistema de presentación de ofertas para esta licitación será:

Un sobre

Los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.

5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la Convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La Convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de la oferta sea electrónica deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";

b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Apertura de ofertas

1. La Convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la fecha, hora y lugar establecidos en el SICP.

3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.

8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Requisitos de Calificación

Capacidad Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término servicio aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)
8. Documentos legales
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.
<ul style="list-style-type: none">• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)
<ul style="list-style-type: none">• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)

- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)

8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.

- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)

- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.

- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)

8.3. Oferentes en Consorcio.

1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)

2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)

3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices, correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2020, 2021, 2022:

A) Contribuyente de IRACIS/IRE RG por los años que corresponda deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años indicados.
- Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años indicados.
- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años indicados, no deberá ser negativo.

B) Contribuyentes de IRPC / IRE SIMPLE por los años que corresponda deberán cumplir el siguiente parámetro:

- Eficiencia: (Ingreso/Egreso): Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

C) Contribuyentes de IRP/IRP RSP por los años que corresponda deberán cumplir el siguiente parámetro:

- Eficiencia: (Ingreso/Egreso): Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

D) Contribuyentes de IVA General deberá cumplir el siguiente parámetro:

- Eficiencia: (Ingreso/Egreso): Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los años indicados.

EN CASO DE CONSORCIOS: todos los integrantes que lo componen deberán cumplir con los requisitos financieros indicados.

La evaluación se realizará aplicando el sistema CUMPLE o NO CUMPLE

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

- Fotocopias simples de Balances Generales y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes de IRACIS/IRE RG. En reemplazo se podrá presentar constancia del SIPE, el documento deberá estar en estado activo o histórico.

- Formulario 501 IRE Simple (2020, 2021, 2022)

- Formulario 515 (2020, 2021, 2022) IRP RSP.

- Para contribuyentes de IVA general: IVA General de los últimos 3 años (2020, 2021, 2022)

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Deberá demostrar la experiencia en la prestación del servicio objeto de la presente Licitación, con **copias de al menos 3 (tres) facturaciones y/o copias de contratos ejecutados y finiquitados, acompañados de documentos que acrediten que los servicios fueron ejecutados a satisfacción del cliente**, realizadas para Entes Públicos y/o Privados, que en sumatoria asciendan a un monto equivalente al cincuenta por ciento (50%), del monto máximo de la presente Licitación como mínimo, por servicios realizados entre los años 2019 al 2023 inclusive. Las facturas y/o contratos y/u órdenes de servicio, deberán corresponder al rubro del servicio requerido y cada documento debe estar acompañado de su correspondiente constancia de que el servicio fue ejecutado satisfactoriamente. No serán considerados contratos que no se encuentren concluidos a la fecha de presentación de ofertas.

En caso de consorcio: el líder deberá cumplir al menos con el 50% (cincuenta por ciento) del requisito de este punto, pudiendo los demás miembros del consorcio cumplir el porcentaje restante.

La evaluación se realizará aplicando el sistema CUMPLE o NO CUMPLE.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

a. Copia de al menos 3 (tres) facturaciones y/o copias de contratos ejecutados y finiquitados, acompañados cada uno del correspondiente documento que acredite que los servicios fueron ejecutados a satisfacción del cliente y que indiquen claramente el periodo de ejecución y los montos ejecutados. No serán considerados contratos que no se encuentren concluidos a la fecha de presentación de ofertas.

Todos los documentos deberán ser copias autenticadas.

Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- a. El oferente deberá contar con 1 (un) personal principal responsable de la correcta ejecución de los trabajos, que actúe como nexo principal de la empresa ante la Convocante, y que indefectiblemente deberá ser Arquitecto o Ingeniero civil, con al menos 3 (tres) años de ejercicio de la profesión. Se verificará la presentación de **Currículum, Título universitario, Registro Profesional emitido por el MOPC, y Patente profesional vigente**. La patente profesional deberá acreditar la antigüedad mínima solicitada (3 años), y corresponder al municipio de Asunción o en su defecto a los municipios circunvecinos: Fernando de la Mora, San Lorenzo, Lambaré, Villa Elisa, Luque, Mariano Roque Alonso.

El profesional designado como nexo entre la empresa y la Convocante deberá residir dentro de la zona de Asunción o alguna de las ciudades citadas precedentemente, en razón de que reparaciones en carácter de urgencia requerirán de su presencia en la sede Institucional en el menor plazo posible. Deberá detallarse la dirección en el Currículum presentado. La convocante se reserva el derecho de verificar los datos suministrados por los medios que sean pertinentes.

- b. Deberá presentar Declaración jurada de que puede disponer oportunamente de los equipos y herramientas esenciales en propiedad o en alquiler, para ejecutar las obras detalladas en la planilla de servicios requeridos. Se deberá prever todos los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de obras, de acuerdo a las necesidades de los ítems previstos en la planilla de ítems solicitados. El oferente deberá contar con al menos 1 (un) vehículo en óptimas condiciones para el transporte de personal, herramientas y materiales.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

- a. Nota de designación de un profesional Ingeniero Civil, Arquitecto o Ingeniero civil, adjuntando Currículum, Título universitario, Registro Profesional emitido por el MOPC, y Patente profesional que acredite los años de antigüedad solicitados (3 años), pudiendo ser mediante facturas (vigente y de años anteriores) u otro documento que haya sido debidamente expedido por la Municipalidad correspondiente.

Nota de compromiso de vínculo laboral entre el profesional encargado de obras y la empresa, al menos por el periodo de vigencia del contrato, en caso de ser adjudicado.

Todos los documentos que sean copias de originales, deberán estar autenticadas.

- b. Declaración jurada de que puede disponer oportunamente de los equipos, vehículo y herramientas esenciales en propiedad o en alquiler, para ejecutar las obras detalladas en la planilla de servicios requeridos.

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.



Nota1: Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS

PLANILLA DE ITEMS Y COMPUTO METRICO

Ítem	CODIGO	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad
1	72131601-002	Materiales para relleno	Metros cúbicos	1
2	72131601-006	Materiales para aislación asfáltica de muros	Metros cuadrados	1
3	72131601-006	Materiales para aislación con tela geotextil y pintura impermeabilizante	Metros cuadrados	1

4	72131601-006	Materiales para aislación con membrana de aluminio de 4 mm.	Metros cuadrados	1
5	72101607-003	Materiales para Reparaciones de cemento/muro de piedra bruta	Metros cúbicos	1
6	72131601-005	Materiales para Reparaciones de mampostería de 0,30 m	Metros cuadrados	1
7	72131601-005	Materiales para Reparaciones de mampostería de 0,20 m	Metros cuadrados	1
8	72131601-005	Materiales para Reparaciones de mampostería de 0,15 m	Metros cuadrados	1
9	72131601-005	Materiales para Reparaciones de mampostería de ladrillo hueco.	Metros cuadrados	1
10	72131601-005	Materiales para Reparaciones de mampostería de ladrillo laminado.	Metros cuadrados	1
11	72102602-009	Materiales para Reparaciones o colocaciones de mampara Eucatex ciega	Metros cuadrados	1
12	72102602-009	Materiales para Reparaciones o colocaciones de puerta Eucatex ciega de 0.80m c/ cerradura	Metros cuadrados	1
13	72102602-009	Materiales para Reparaciones o colocaciones de mampara Eucatex y vidrio (50% vidrio)	Metros cuadrados	1
14	72102602-009	Materiales para Reparaciones o colocaciones de puerta Eucatex y vidrio (50% vidrio) de 0.80m c/ cerradura	Metros cuadrados	1
15	72102602-9997	Materiales para revestido de placas tipo durlock con perfilera de aluminio	Metros cuadrados	1
16	72131601-015	Materiales para Reparaciones de pilar de ladrillos comunes con varillas (0,30 x 0,30 m).	Metro lineal	1
17	72131601-015	Materiales para Reparaciones de pilar de ladrillos prensados 30 x 30 cm.	Metro lineal	1

18	72102508-003	Materiales para Reparaciones de revestido de mamposterías con ladrillejo	Metros cuadrados	1
19	72131601-015	Materiales para Reparaciones de viga encadenado	Metros cúbicos	1
20	72131601-015	Materiales para Reparaciones de pilar de H°	Metros cúbicos	1
21	72101703-006	Materiales para Reparaciones de tejido de alambre con entramados de 0,05 x 0,05 m con 3 hiladas de alambre de estirar (tipo San Martín)	Metros cuadrados	1
22	72131601-008	Materiales para Reparaciones de revoque de paredes interiores filtrado (fino).	Metros cuadrados	1
23	72131601-008	Materiales para Reparaciones de revoque impermeable con hidrófugo (fino)	Metros cuadrados	1
24	72131601-008	Materiales para Reparaciones de mochetas de revoque en aberturas	Metro lineal	1
25	72131601-008	Materiales para Reparaciones de revoque de losa.	Metros cuadrados	1
26	72101607-003	Materiales para Reparación de fisuras de paredes (envarillado).	Metro lineal	1
27	72102004-001	Materiales para azotada impermeable de 0.5 cm de pared	Metros cuadrados	1
28	72102508-002	Materiales para Reparación de mesada de granito	Metros cuadrados	1
29	72102508-999	Materiales para Reparación de mesada de hormigón revestida de azulejos	Metros cuadrados	1
30	72102602-002	Materiales para reparación de estantes de madera con pintura o barnizado	Metros cuadrados	1
31	72131601-007	Materiales para techo de chapa galvanizada con aislante. Incluye estructura metálica	Metros cuadrados	1

32	72131601-007	Materiales para techo de policarbonato con estructura metálica	Metros cuadrados	1
33	73121602-007	Provisión de caño 50x50 pilares de soporte para estructura metálica	Metro lineal	1
34	72131601-007	Materiales para techo de estructura metálica, caño 40x40 y techo tela. Sombra de 80%	Metros cuadrados	1
35	72131601-007	Materiales para estructura de techo con tirantes de madera	Metro lineal	1
36	72131601-007	Materiales para estructura de techo con tirantes de hormigón armado	Metro lineal	1
37	72131601-007	Materiales para colocación tejuelones-tejuelitas	Metros cuadrados	1
38	72131601-007	Materiales para colocación de tejas	Metros cuadrados	1
39	72131601-007	Materiales para reparación de filtraciones en techo de chapa	Metros cuadrados	1
40	72131601-009	Materiales para contrapiso de cascotes de 0,07 a 0,10 m.	Metros cuadrados	1
41	72131601-009	Materiales para construcción de carpeta para piso cerámico	Metros cuadrados	1
42	72131601-009	Materiales para piso alisado de cemento.	Metros cuadrados	1
43	76111701-001	Materiales para empastado	Metros cuadrados	1
44	72131601-009	Materiales para piso de H° de 6 cm con varilla de 4,2 mm con terminación llaneada (helicóptero)	Metros cuadrados	1
45	72131601-009	Materiales para piso de H° de 10 cm. con varilla de 4,2 mm con terminación llaneada (helicóptero)	Metros cuadrados	1

46	72131601-009	Materiales para piso de H° de 12 cm con varilla de 6 mm	Metros cuadrados	1
47	72131601-009	Materiales para piso calcáreo y/o cerámico.	Metros cuadrados	1
48	72131601-009	Materiales para piso de ladrillos comunes	Metros cuadrados	1
49	72131601-009	Materiales para colocación de piso de granito de 30 x 30 cm a 60 x 60 cm.	Metros cuadrados	1
50	72131601-009	Materiales para colocación de piso porcelanato 20 x 20 cm a 60 x 60 cm.	Metros cuadrados	1
51	72131601-009	Materiales para colocación de piso baldosón de hormigón 30 x 30 cm a 40 x 40 cm.	Metros cuadrados	1
52	72131601-009	Materiales para colocación de piso veredita calcárea (15 x 15 cm) (20 x 20 cm).	Metros cuadrados	1
53	72131601-009	Materiales para colocación de piso canto rodado (30 x 30cm) (40 x 40 cm).	Metros cuadrados	1
54	72131601-009	Materiales para colocación de piso tipo parquet	Metros cuadrados	1
55	72131601-009	Materiales para pulido y plastificado de piso tipo parquet	Metros cuadrados	1
56	72131601-009	Materiales para colocación de piso vinílico	Metros cuadrados	1
57	72131601-009	Materiales para colocación de alfombra	Metros cuadrados	1
58	72131601-009	Materiales para colocación de empedrado.	Metros cuadrados	1
59	72131601-009	Materiales para piso tipo adoquinado de hormigón	Metros cuadrados	1

60	72102508-003	Materiales para azulejos blancos.	Metros cuadrados	1
61	72102508-003	Materiales para azulejos de colores.	Metros cuadrados	1
62	72131601-009	Materiales para colocación de zócalo calcáreo, cerámico, granito, porcelanato.	Metro lineal	1
63	72131601-009	Materiales para colocación de zócalo de madera de 0.10cm	Metro lineal	1
64	72131601-009	Materiales para Pulido de piso de granito a máquina	Metros cuadrados	1
65	72131601-009	Materiales para Reparación de Piso de Granito en planchas	Metros cuadrados	1
66	72131601-9984	Materiales para Reparación de Rampa peatonal de H°	Metros cuadrados	1
67	72131601-009	Materiales para colocación de cordón de hormigón.	Metro lineal	1
68	72101607-002	Materiales para enduío de paredes y techo de losa	Metros cuadrados	1
69	72101607-002	Materiales para enduío de cielorraso	Metros cuadrados	1
70	72101607-002	Materiales para enduío cementicio.	Metros cuadrados	1
71	72131601-012	Materiales para Pintura de paredes a la cal.	Metros cuadrados	1
72	72131601-012	Materiales para Pintura de paredes/cielorraso al látex.	Metros cuadrados	1
73	72131601-012	Materiales para pintura impermeabilizante (acrílica)	Metros cuadrados	1

74	72131601-012	Materiales para Pintura al barniz de aberturas	Metros cuadrados	1
75	72131601-012	Materiales para Pintura al sintético de aberturas	Metros cuadrados	1
76	72131601-012	Materiales para Pintura de reja/portón al sintético.	Metros cuadrados	1
77	72131601-012	Materiales para Pintura de canaletas y bajadas al sintético.	Metro lineal	1
78	72131601-012	Materiales para Pintura de paredes con silicona y limpieza de la superficie.	Metros cuadrados	1
79	72131601-012	Materiales para Pintura de paredes al sintético.	Metros cuadrados	1
80	72102602-009	Materiales para Pintura de mamparas de madera al sintético.	Metros cuadrados	1
81	72131601-012	Materiales para Pintura al barniz de tejuelón y maderamen, con insecticida de absorción tipo fenoina u otro.	Metros cuadrados	1
82	72131601-012	Materiales para Pintura acrílica tipo polideportiva	Metros cuadrados	1
83	72131601-012	Materiales para Pintura epoxi	Metros cuadrados	1
84	72131601-012	Materiales para pintura texturada	Metros cuadrados	1
85	72131601-012	Materiales para pintura con membrana líquida fibrada para techos de chapas metálicas	Metros cuadrados	1
86	72131601-010	Materiales para Reparación de Ventanas tipo balacín	Metros cuadrados	1
87	72101601-001	Materiales para cielorraso de PVC	Metros cuadrados	1

88	72101601-001	Materiales para cielorraso de machimbre	Metros cuadrados	1
89	72101603-001	Materiales para Reparación de canaletas y bajadas de chapas con membrana y remache.	Metro lineal	1
90	72101603-001	Materiales para Reparación de canaletas y bajadas, reposición de soportes, colocación de remaches y sujeciones	Metro lineal	1
91	72101603-001	Materiales para Reparación de boquetas de bajadas, unión con remache y membrana.	Unidad	1
92	72101603-001	Materiales para canaletas de hormigón armado a cielo abierto	Metros cúbicos	1
93	72101603-001	Sustitución de Canaletas embutida c/antioxido desarrollo 60 cm chapa N° 24	Metro lineal	1
94	72102304-009	Materiales para Reparación y/o construcción de registros pluviales de 0,40 x 0,40 x 0,60 m. (con rejilla de piso metálica)	Unidad	1
95	72102304-009	Materiales para Reparación y/o construcción de registros pluviales de 0,60 x 0,60 x 0,80 m. (con rejilla de piso metálica)	Unidad	1
96	72102304-009	Materiales para Reparación y/o construcción de registros pluviales de 0,80 x 0,80 x 1,00 m. (con rejilla de piso metálica)	Unidad	1
97	72102304-009	Materiales para Reparación y/o construcción de registros pluviales de 1,00 x 1,00 x 1,20 m. (con rejilla de piso metálica)	Unidad	1
98	72102304-003	Materiales para Reparación y/o construcción de registros cloacales de 0,40 x 0,40 x 0,60 m. (con doble tapa ciega)	Unidad	1
99	72102304-003	Materiales para Reparación y/o construcción de registros cloacales de 0,60 x 0,60 x 0,80 m. (con doble tapa ciega)	Unidad	1
100	72102304-003	Materiales para Reparación y/o construcción de registros cloacales de 0,80 x 0,80 x 1,00 m. (con doble tapa ciega)	Unidad	1

101	72102304-003	Materiales para Reparación y/o construcción de registros cloacales de 1,00 x 1,00 x 1,20 m. (con doble tapa ciega)	Unidad	1
102	72102304-003	Materiales para pozo absorbente de 1,50x2,00 de ladrillos comunes, panal de abeja con tapa de hormigón.	Unidad	1
103	72102304-003	Materiales para construcción de cámara séptica 1.00x1.60x1.20	Unidad	1
104	72102304-001	Provisión de extractor para baño	Unidad	1
105	72131601-011	Materiales para red de 2".	Metro lineal	1
106	72131601-011	Materiales para red de 1".	Metro lineal	1
107	72131601-011	Materiales para red de 3/4".	Metro lineal	1
108	72131601-011	Materiales para red de 1/2".	Metro lineal	1
109	72101703-007	Materiales para cercado perimetral con postes de H° 3m de h. c/3m. Alambre tejido 2"x 2" de 2m h y 3 hiladas de alambre de púas	Metro lineal	1
110	72101703-007	Provisión de materiales para la construcción del alambrado con poste de H°A° curvo para puntal de cada 3m., tejido romboidal de alambre galvanizado N° 14 de 1.80m de alto, malla de 7 cm. Con alambre galvanizado N° 12 como tensor, altura del tejido 1.80 y altura del poste 2,80. Con tres hiladas de alambre de puas N° 16 en la altura superior , con base de poste de H° sobre 50x30cm	Metro lineal	1
111	72101703-003	Provisión de materiales para la construcción de muralla de ladrillos comunes de 0,15 de 2,20ml. De altura con pilares de 0.30x0.45 cada 3 metros con cimentación de piedra bruta corrida y envarillado corrido a nivel medio y superior con 2 varillas de 8mm	Metro lineal	1

112	72101703-003	Provisión de materiales para la construcción de Muralla de ladrillos comunes con pilares de H°A° de 0,15x0,20x2,20 con zapata cada 3,50 metros con envarillado superior con 2 varillas de 8mm con cimentación de pierda bruta colocada	Metro lineal	1
113	72101703-007	Provisión de materiales para Cercado con postes y balancines de 1,20m cada 4 metros con alambre de alta resistencia de 17/15 de 5 hiladas de 1,30m libre	Metro lineal	1
114	72131601-007	Provisión de chapa galvanizada y aislante	Metros cuadrados	1
115	72102602-001	Provisión de marco para aberturas. De Yvyrapyta o curupay	Metro lineal	1
116	72102602-001	Provisión de puerta tablero (0.80 a 0.90 x 2.10) con cerradura y herrajes	Unidad	1
117	72102602-001	Provisión de puerta placa (0.70 a 0.90 x 2.10) con cerradura y herrajes	Unidad	1
118	72102602-001	Provisión de puerta batiente de vidrio templado 0.90x2.10 de 10mm incolora con freno, herrajes, tiradores y cerradura	Unidad	1
119	72102602-001	Provisión de puerta corrediza de vidrio templado 2.00x2.10 de 10mm color con freno, herrajes, tiradores y cerradura	Unidad	1
120	72102602-001	Provisión de paño fijo, tipo banderola de vidrio templado de 10mm, incoloro. Con perfilera	Unidad	1
121	72102602-001	Provisión de paño fijo, tipo banderola de vidrio templado de 10mm, color. Con perfilera	Unidad	1
122	72102602-001	Provisión de cerradura para puerta	Unidad	1
123	72102602-001	Provisión de Contramarco de madera	Metro lineal	1
124	72102602-008	Materiales para la colocación de contramarco para A.A	Metro lineal	1

125	72102602-008	Provisión de marcos de chapa doblada	Metro lineal	1
126	72102602-001	Provisión de aberturas metálicas. Con cerradura y herrajes	Metros cuadrados	1
127	72102602-001	Provisión de Ventanas tipo balancín con vidrio crudo de 4mm.	Metros cuadrados	1
128	72102602-004	Provision de vidrio templado de 4mm	Metros cuadrados	1
129	72102602-004	Provision de vidrio templado de 6mm	Metros cuadrados	1
130	72102602-004	Provision de vidrio templado de 8mm	Metros cuadrados	1
131	72102602-004	Provision de vidrio templado de 10mm	Metros cuadrados	1
132	72102602-004	Provision de vidrio sencillo (crudo) de 4mm	Metros cuadrados	1
133	72102602-004	Provision de vidrio sencillo (crudo) de 6mm	Metros cuadrados	1
134	72102602-004	Provision de vidrio sencillo (crudo) de 8mm	Metros cuadrados	1
135	72102602-004	Provision de vidrio sencillo (crudo) de 10mm	Metros cuadrados	1
136	72102602-006	Materiales para polarizado de vidrios	Metros cuadrados	1
137	72101601-002	Provisión de materiales para tabiques de yeso	Metros cuadrados	1
138	72101601-002	Provisión de materiales para cielorraso de yeso en placas	Metros cuadrados	1

139	72101603-001	Provisión de canaleta y bajada de chapa galvanizada N° 26 - (Desarrollo 33 cm).	Metro lineal	1
140	72101603-001	Provisión de canaleta y bajada de chapa galvanizada N° 26 - (Desarrollo 40 cm).	Metro lineal	1
141	72101603-001	Provisión de canaleta y bajada de chapa galvanizada N° 26 - (Desarrollo 50 cm).	Metro lineal	1
142	72101603-001	Provisión de boquetas para bajadas	Unidad	1
143	72102304-005	Provisión de cañería de PVC para desagüe pluvial 100 mm.	Metro lineal	1
144	72102304-005	Provisión de cañería de PVC para desagüe pluvial 150 mm.	Metro lineal	1
145	72102304-005	Provisión de accesorio de PVC para desagüe pluvial 100 mm.	Unidad	1
146	72102304-005	Provisión de accesorio de PVC para desagüe pluvial 150 mm.	Unidad	1
147	72102304-001	Provisión de inodoro cisterna alta y accesorios	Unidad	1
148	72102304-001	Provisión de inodoro cisterna baja y accesorios	Unidad	1
149	72102304-001	Provisión de inodoro y barra de apoyo para discapacitados	Unidad	1
150	72102304-001	Provisión de Tapa para inodoro del tipo acolchada	Unidad	1
151	72102304-001	Provisión de Tapa para inodoro del tipo común	Unidad	1
152	72102304-001	Provisión de Cisterna alta y accesorios	Unidad	1

153	72102304-001	Provisión de Cisterna baja y accesorios	Unidad	1
154	72102304-001	Provisión de Mingitorio y accesorios	Unidad	1
155	72102304-001	Provisión de tapa metálica de pulsador para inodoro.	Unidad	1
156	72102304-001	Provisión de válvula de descarga para inodoro/mingitorio	Unidad	1
157	72102304-001	Provisión de canilla con válvula de descarga	Unidad	1
158	72102304-001	Provisión de flotador y válvula de cisterna alta	Unidad	1
159	72102304-001	Provisión de flotador y válvula de cisterna baja	Unidad	1
160	72102304-001	Provisión de lavatorio con pedestal tamaño mediano	Unidad	1
161	72102304-001	Provisión de lavatorio sin pedestal tamaño mediano	Unidad	1
162	72102304-001	Provisión de lavatorio de embutir en mesada	Unidad	1
163	72102304-001	Provisión de pileta de granito para lavadero y accesorios	Unidad	1
164	72102304-001	Provisión de botiquin con espejo embutido 40x60	Unidad	1
165	72102304-001	Provisión de sifón de lavatorio	Unidad	1
166	72102304-001	Provisión de canilla para lavatorio	Unidad	1

167	72102304-001	Provisión de canilla para patio con pico para manguera de 1/2.	Unidad	1
168	72102304-001	Provisión de canilla pico móvil para cocina.	Unidad	1
169	72102304-001	Provisión de accesorios para red de 2".	Unidad	1
170	72102304-001	Provisión de accesorios para red de 1".	Unidad	1
171	72102304-001	Provisión de accesorios para red de 3/4".	Unidad	1
172	72102304-001	Provisión de accesorios para red de 1/2".	Unidad	1
173	72102304-001	Provisión de llave de paso de 2"	Unidad	1
174	72102304-001	Provisión de llave de paso de 1"	Unidad	1
175	72102304-001	Provisión de llave de paso de 3/4"	Unidad	1
176	72102304-001	Provisión de llave de paso de 1/2"	Unidad	1
177	72102304-001	Provisión de caños de 100 mm para desagüe	Metro lineal	1
178	72102304-001	Provisión de caños de 150 mm para desagüe	Metro lineal	1
179	72102304-001	Provisión de accesorios de PVC (Codo, Tee, Ramal).	Unidad	1
180	72102304-001	Provisión de caja sifonada de PVC con tapa tipo rejilla (15 x 15 cm) (20 x 20 cm).	Unidad	1

181	72102304-001	Provisión de desengrasador de PVC	Unidad	1
182	72102201-002	Provisión de materiales para cambio de llave TM circuito de AA 1x25 amp.- Alimentación	Unidad	1
183	72102201-002	Provisión de tomacorrientes	Unidad	1
184	72102201-002	Provisión de llave de luz (de 1 punto)+placa	Unidad	1
185	72102201-002	Provisión de llave de luz (de 2 puntos)+placa	Unidad	1
186	72102201-002	Provisión de llave de luz (de 3 puntos)+placa	Unidad	1
187	72102201-002	Provisión de llave de luz y tomacorriente (de 1 punto y toma)	Unidad	1
188	72102201-002	Provisión de llave de luz y tomacorriente (de 2 puntos y toma)	Unidad	1
189	72102201-002	Provisión de tubo fluorescente (sólo tubo)	Unidad	1
190	72102201-002	Provisión de tubo fluorescente (tubo y arrancador)	Unidad	1
191	72102201-002	Provisión de tubo fluorescente (tubo, arrancador y reactancia)	Unidad	1
192	72102201-002	Provisión de zócalos para fluorescentes	Unidad	1
193	72102201-002	Provisión de ducha calefón (incluye cableado hasta 5m+llave bipolar)	Unidad	1
194	72102201-002	Provisión de caño para acometida galvanizado 2"x6m	Unidad	1

195	72102201-002	Provisión de caño para acometido galvanizado 2 1/2"x6m	Unidad	1
196	72102201-002	Provisión de cruceta trifásica de 2 1/2"	Unidad	1
197	72102201-002	Provisión de puerta monofasica ANDE	Unidad	1
198	72102201-002	Provisión de puerta trifasica ANDE	Unidad	1
199	72102201-002	Provisión de jabalina de cobre 5/8x2 con todos sus componentes	Unidad	1
200	72102201-002	Provisión de artefactos tipo plafones de halogenos led completos	Unidad	1
201	73121602-008	Provisión de portón basculante p/ acceso vehicular (estructura de caño y/o chapa doblada)	Metros cuadrados	1
202	73121602-008	Provisión de portón corredizo p/ acceso vehicular (estructura de caño y/o chapa doblada)	Metros cuadrados	1
203	73121602-008	Provisión de portón pivotante p/ acceso vehicular (estructura de caño y/o chapa doblada)	Metros cuadrados	1
204	73121602-004	Provisión de reja de varillas verticales 10mm cada 12 cm. Marco, perfil, ángulo y planchuela 1"	Metros cuadrados	1
205	73121602-004	Provisión de columna de reja frente caño 100x100x2.50m	Metros cuadrados	1
206	73121602-008	Provisión de materiales para el mantenimiento de portón corredizo	Unidad	1
207	72131601-002	Provisión de contenedores	Unidad	1
208	72131601-002	Provisión de andamios para trabajos de altura	Metro lineal	1

209	72102304-002	Conexiones flexibles con malla metálica	Unidad	1
210	72131601-005	Mano de Obra de Remoción de mampostería de elevación 0,45 m.	Metros cuadrados	1
211	72131601-005	Mano de Obra de Remoción de mampostería de elevación 0,30 m.	Metros cuadrados	1
212	72131601-005	Mano de Obra de Remoción de mampostería de elevación 0,20 m.	Metros cuadrados	1
213	72131601-005	Mano de Obra de Remoción de mampostería de elevación 0,15 m.	Metros cuadrados	1
214	72102508-003	Mano de Obra de Remoción de revestido de ladrillejo	Metros cuadrados	1
215	72101601-002	Mano de Obra de Remoción de cielo raso de yeso (placas)	Metros cuadrados	1
216	72101601-002	Mano de obra de Remoción de cielorraso de machimbre	Metros cuadrados	1
217	72101601-002	Mano de Obra de Remoción de tabiques de yeso (incluido estructura)	Metros cuadrados	1
218	72102602-001	Mano de Obra de Remoción de puertas o ventanas	Metros cuadrados	1
219	72102602-008	Mano de Obra de Remoción de marcos de madera o metálico	Metro lineal	1
220	72101607-9999	Mano de Obra de Remoción de piso cerámico, granito, calcáreo, porcelanato, azulejos etc.	Metros cuadrados	1
221	72131601-004	Mano de Obra de Remoción de cordón de hormigón	Metro lineal	1
222	72131601-009	Mano de Obra de Remoción de contrapiso de cascotes.	Metros cuadrados	1

223	72131601-008	Mano de Obra de Remoción de revoque de paredes.	Metros cuadrados	1
224	72101607-9999	Mano de obra de Remoción de azulejo	Metros cuadrados	1
225	72131601-008	Mano de Obra de Remoción de revoque de losas.	Metros cuadrados	1
226	72101601-001	Mano de Obra de Remoción de tejas - tejuelón.	Metros cuadrados	1
227	72101601-001	Mano de Obra de Remoción de tejas.	Metros cuadrados	1
228	72101601-001	Mano de Obra de Remoción de maderamen.	Metros cuadrados	1
229	72101603-9999	Mano de Obra de Remoción de canaletas y bajadas	Metro lineal	1
230	72102507-003	Mano de Obra de Remoción de membrana de aislación	Metros cuadrados	1
231	72101601-001	Mano de Obra de Remoción de chapas galvanizadas	Metros cuadrados	1
232	72101601-001	Mano de Obra de Remoción de techo de policarbonato	Metros cuadrados	1
233	72102508-001	Mano de Obra de Remoción de piso de H°.	Metros cuadrados	1
234	72102508-001	Mano de Obra de Remoción de piedra (empedrado).	Metros cuadrados	1
235	72102602-002	Mano de Obra de Remoción de muebles fijos o mesadas	Metros cuadrados	1
236	72101703-006	Mano de Obra de Remoción de verjas, portones o rejas	Metros cuadrados	1

237	72131601-002	Mano de Obra de preparación de terreno para colocación de hormigon	Metros cuadrados	1
238	72131601-002	Mano de Obra de Excavación manual, desmonte y esparcido	Metros cúbicos	1
239	72131601-002	Mano de Obra de Relleno de tierra	Metros cúbicos	1
240	72131601-002	Mano de Obra de Compactación y nivelación	Metros cúbicos	1
241	72102507-003	Mano de Obra de aislación asfáltica de muros	Metros cuadrados	1
242	72102507-003	Mano de obra de aislación con tela geotextil y pintura impermeabilizante	Metros cuadrados	1
243	72102507-003	Mano de obra de aislación con membrana de aluminio de 4 mm.	Metros cuadrados	1
244	72131601-005	Mano de Obra de Reparaciones de cemento/muro de piedra bruta	Metros cuadrados	1
245	72131601-005	Mano de obra de Reparaciones de mampostería de 0,30 m	Metros cuadrados	1
246	72131601-005	Mano de obra de Reparaciones de mampostería de 0,20 m	Metros cuadrados	1
247	72131601-005	Mano de obra de Reparaciones de mampostería de 0,15 m	Metros cuadrados	1
248	72131601-005	Mano de obra de Reparaciones de mampostería de ladrillo hueco.	Metros cuadrados	1
249	72131601-005	Mano de obra de Reparaciones de mampostería de ladrillo laminado.	Metros cuadrados	1
250	72102602-009	Mano de obra de Reparaciones o colocaciones de mampara Eucatex ciega	Metros cuadrados	1

251	72102602-009	Mano de obra de Reparaciones o colocaciones de puerta Eucatex ciega de 0.80m c/ cerradura	Metros cuadrados	1
252	72102602-009	Mano de obra de Reparaciones o colocaciones de mampara Eucatex y vidrio (50% vidrio)	Metros cuadrados	1
253	72102602-009	Mano de obra de Reparaciones o colocaciones de puerta Eucatex y vidrio (50% vidrio) de 0.80m c/ cerradura	Metros cuadrados	1
254	72102602-9997	Mano de obra para revestido de placas tipo durlock con perfilera de aluminio	Metros cuadrados	1
255	72102602-001	Mano de obra para colocación de cerradura para puerta	Unidad	1
256	72131601-015	Mano de obra de Reparaciones de pilar de ladrillos comunes con varillas (0,30 x 0,30 m).	Metro lineal	1
257	72131601-015	Mano de obra de Reparaciones de pilar de ladrillos prensados 30 x 30 cm.	Metro lineal	1
258	72102508-003	Mano de obra de Reparaciones de revestido de mamposterías con ladrillejo	Metros cuadrados	1
259	72131601-015	Mano de obra de Reparaciones de viga encadenado	Metros cúbicos	1
260	72131601-015	Mano de obra de Reparaciones de pilar de H°	Metros cúbicos	1
261	72101703-006	Mano de obra de Reparaciones de tejido de alambre con entramados de 0,05 x 0,05 m con 3 hiladas de alambre de estirar (tipo San Martín)	Metros cuadrados	1
262	72101607-003	Mano de obra de Reparaciones de revoque de paredes interiores filtrado (fino).	Metros cuadrados	1
263	72101607-003	Mano de obra de Reparaciones de revoque impermeable con hidrófugo (fino)	Metros cuadrados	1
264	72101607-003	Mano de obra de Reparaciones de mochetas de revoque en aberturas	Metro lineal	1

265	72101607-003	Mano de obra de Reparaciones de revoque de losa.	Metros cuadrados	1
266	72101607-003	Mano de obra de Reparación de fisuras de paredes (envarillado).	Metro lineal	1
267	72101607-003	Mano de obra para azotada impermeable de 0.5 cm de pared	Metros cuadrados	1
268	72102508-999	Mano de obra de Reparación de mesada de granito	Metros cuadrados	1
269	72102508-999	Mano de obra de Reparación de mesada de hormigón revestida de azulejos	Metros cuadrados	1
270	72102602-002	Mano de obra para reparación de estantes de madera con pintura o barnizado	Metros cuadrados	1
271	72131601-007	Mano de obra de colocación techo de chapa galvanizada con aislante. Incluye estructura metálica	Metros cuadrados	1
272	72131601-007	Mano de obra de colocación techo de policarbonato con estructura metálica	Metros cuadrados	1
273	73121602-007	Mano de obra de colocación de caño 50x50, pilares de soporte para estructura metálica	Metro lineal	1
274	72131601-007	Mano de obra para reparación y/o construcción de techo de estructura metálica, caño 40x40 y techo tela. Sombra de 80%	Metros cuadrados	1
275	72131601-007	Mano de obra de colocación de estructura de techo con tirantes de madera	Metro lineal	1
276	72131601-007	Mano de obra de colocación de estructura de techo con tirantes de hormigón armado	Metro lineal	1
277	72131601-007	Mano de obra de colocación de tejelones-tejelitas	Metros cuadrados	1
278	72131601-007	Mano de obra de colocación de tejas	Metros cuadrados	1

279	72131601-007	Mano de obra de colocación de chapa galvanizada con aislante sobre estructura existente	Metros cuadrados	1
280	72131601-007	Mano de obra de Reparación de filtraciones en techo de chapa galvanizada con tapa goteras	Metros cuadrados	1
281	72131601-009	Mano de obra de contrapiso de cascotes de 0,07 a 0,10 m.	Metros cuadrados	1
282	72131601-009	Mano de obra para construcción de carpeta para piso cerámico	Metros cuadrados	1
283	72131601-009	Mano de obra de piso alisado de cemento.	Metros cuadrados	1
284	76111701-001	Mano de obra por colocación de empastado	Metros cuadrados	1
285	72131601-009	Mano de obra de piso de H° de 6 cm con varilla de 4,2 mm con terminación llaneada (helicóptero)	Metros cuadrados	1
286	72131601-009	Mano de obra de piso de H° de 10 cm. con varilla de 4,2 mm con terminación llaneada (helicóptero)	Metros cuadrados	1
287	72131601-009	Mano de obra de piso calcáreo y/o cerámico.	Metros cuadrados	1
288	72131601-009	Mano de obra de piso de ladrillos comunes	Metros cuadrados	1
289	72131601-009	Mano de obra para colocación de piso de H° de 12 cm con varilla de 6 mm	Metros cuadrados	1
290	72131601-009	Mano de obra de colocación de piso de granito 30 x 30 cm y/o 40 x 40 cm.	Metros cuadrados	1
291	72131601-009	Mano de obra de colocación de piso porcelanato 40 x 40 cm a 60 x 60 cm.	Metros cuadrados	1
292	72131601-009	Mano de obra de colocación de piso baldosón de hormigón 30 x 30 cm a 40 x 40 cm.	Metros cuadrados	1

293	72131601-009	Mano de obra de colocación de piso veredita calcárea (15 x 15 cm) (20 x 20 cm).	Metros cuadrados	1
294	72131601-009	Mano de obra de colocación de piso canto rodado (30 x 30cm) (40 x 40 cm).	Metros cuadrados	1
295	72131601-009	Mano de obra para colocación de piso tipo parquet	Metros cuadrados	1
296	72131601-009	Mano de obra para pulido y plastificado de piso tipo parquet	Metros cuadrados	1
297	72131601-009	Mano de obra para colocación de piso vinílico	Metros cuadrados	1
298	72131601-009	Mano de obra para colocación de alfombra, incluyendo zócalo	Metros cuadrados	1
299	72131601-009	Mano de obra de colocación de empedrado.	Metros cuadrados	1
300	72131601-009	Mano de obra de colocación de piso tipo adoquinado de hormigón	Metros cuadrados	1
301	72102508-003	Mano de obra de colocación de azulejos blanco/color	Metros cuadrados	1
302	72131601-009	Mano de obra de colocación de zócalo calcáreo, cerámico, granito, porcelanato.	Metro lineal	1
303	72131601-009	Mano de obra de colocación de zócalo de madera de 0.10cm	Metro lineal	1
304	72131601-009	Mano de obra de Pulido de piso de granito a máquina	Metros cuadrados	1
305	72131601-009	Mano de obra de Reparación de Piso de Granito en planchas	Metros cuadrados	1
306	72131601-9984	Mano de obra de Reparación de Rampa peatonal de H°	Metros cuadrados	1

307	72131601-009	Mano de obra de colocación de cordón de hormigón.	Metro lineal	1
308	72101607-002	Mano de obra de colocación de enduío de paredes y techo de losa	Metros cuadrados	1
309	72101607-002	Mano de obra de colocación de enduío para cielorraso	Metros cuadrados	1
310	72131601-012	Mano de obra de Pintura de paredes a la cal.	Metros cuadrados	1
311	72131601-012	Mano de obra de Pintura de paredes al látex.	Metros cuadrados	1
312	72131601-012	Mano de obra de Pintura de paredes al látex con silleta (para trabajos de altura)	Metros cuadrados	1
313	72131601-012	Mano de obra de Pintura de cielorraso al látex	Metros cuadrados	1
314	72131601-012	Mano de obra de Pintura para muros impermeabilizante (acrílico)	Metros cuadrados	1
315	72131601-012	Mano de obra de Pintura de aberturas	Metros cuadrados	1
316	72131601-012	Mano de obra de Pintura de reja/portón al sintético.	Metros cuadrados	1
317	72131601-012	Mano de obra de Pintura de canaletas y bajadas al sintético.	Metro lineal	1
318	72131601-012	Mano de obra de Pintura de paredes con silicona, previa limpieza de la superficie.	Metros cuadrados	1
319	72131601-012	Mano de obra de Pintura de paredes al sintético.	Metros cuadrados	1
320	72102602-009	Mano de obra de Pintura de mamparas de madera al sintético.	Metros cuadrados	1

321	72131601-012	Mano de obra de Pintura al barniz de tejuelón y maderamen	Metros cuadrados	1
322	72131601-012	Mano de obra Pintura acrílica tipo polideportiva	Metros cuadrados	1
323	72131601-012	Mano de obra de Pintura epoxi	Metros cuadrados	1
324	72131601-012	Mano de obra para Pintura texturada	Metros cuadrados	1
325	72131601-012	Mano de Obra para pintura con membrana líquida fibrada para techos de chapas metálicas	Metros cuadrados	1
326	72102602-001	Mano de obra de colocación de marco para aberturas.	Metro lineal	1
327	72102602-001	Mano de obra de colocación de puerta tablero (0.80 a 0.90 x 2.10)	Unidad	1
328	72102602-001	Mano de obra de colocación de puerta placa (0.70 a 0.90 x 2.10)	Unidad	1
329	72102602-001	Mano de obra para colocación de puerta batiente de vidrio templado 0.90x2.10 de 10mm incolor con freno, herrajes, tiradores y cerradura	Unidad	1
330	72102602-001	Mano de obra para colocación de puerta corrediza de vidrio templado 2.00x2.10 de 10mm incoloro con freno, herrajes, tiradores y cerradura	Unidad	1
331	72102602-001	Mano de obra para colocación de paño fijo, tipo banderola de vidrio templado de 10mm, incoloro. Con perfilera	Unidad	1
332	72102602-001	Mano de obra para colocación de paño fijo, tipo banderola de vidrio templado de 10mm, color. Con perfilera	Unidad	1
333	72102602-001	Mano de obra de colocación de contramarco	Metro lineal	1

334	72102602-001	Mano de obra de colocación de contramarco para A.A	Metro lineal	1
335	72102602-001	Mano de obra de colocación de marcos de chapa doblada	Metro lineal	1
336	72102602-001	Mano de obra de colocación de aberturas metálicas	Metros cuadrados	1
337	72102602-001	Mano de obra de colocación de ventanas tipo balancín	Metros cuadrados	1
338	72102602-001	Mano de obra para colocación de vidrio templado	Metros cuadrados	1
339	72102602-001	Mano de obra para colocación de vidrio sencillo (crudo)	Metros cuadrados	1
340	72102602-001	Mano de obra de Reparación de Ventanas tipo balancín	Metros cuadrados	1
341	72102602-006	Mano de obra para polarizado de vidrios	Metros cuadrados	1
342	72101601-002	Mano de obra de colocación de tabiques de yeso	Metros cuadrados	1
343	72101601-002	Mano de obra de colocación de cielo raso de yeso en placas	Metros cuadrados	1
344	72101601-002	Mano de obra de colocación de cielorraso de PVC	Metros cuadrados	1
345	72101601-002	Mano de obra de colocación de cielorraso de machimbre	Metros cuadrados	1
346	72101603-001	Mano de obra de colocación de canaleta y bajada de chapa galvanizada	Metro lineal	1
347	72101603-001	Mano de obra de colocación de boquetas para bajadas	Unidad	1

348	72102304-005	Mano de obra de colocación de cañería de PVC para desagüe pluvial	Metro lineal	1
349	72102304-005	Mano de obra de colocación de accesorio de PVC para desagüe pluvial	Unidad	1
350	72101603-001	Mano de obra de Reparación de canaletas y bajadas de chapas con membrana y remache.	Metro lineal	1
351	72101603-001	Mano de obra de Reparación de canaletas y bajadas, reposición de soportes, colocación de remaches y sujeciones	Metro lineal	1
352	72101603-001	Mano de obra de Reparación de boquetas de bajadas, unión con remache y membrana.	Unidad	1
353	72101603-001	Mano de obra de colocación de canaletas de hormigón armado a cielo abierto	Metros cúbicos	1
354	72101603-001	Mano de obra de colocación de canaletas de ladrillo revocado a cielo abierto. Desarrollo 50	Metro lineal	1
355	72102304-005	Mano de obra de Reparación y/o construcción de registros pluviales de 0,40 x 0,40 x 0,60 m. (con rejilla de piso metálica)	Unidad	1
356	72102304-005	Mano de obra de Reparación y/o construcción de registros pluviales de 0,60 x 0,60 x 0,80 m. (con rejilla de piso metálica)	Unidad	1
357	72102304-005	Mano de obra de Reparación y/o construcción de registros pluviales de 0,80 x 0,80 x 1,00 m. (con rejilla de piso metálica)	Unidad	1
358	72102304-005	Mano de obra de Reparación y/o construcción de registros pluviales de 1,00 x 1,00 x 1,20 m. (con rejilla de piso metálica)	Unidad	1
359	72102304-003	Mano de obra de Reparación y/o construcción de registros cloacales de 0,40 x 0,40 x 0,60 m. (con doble tapa ciega)	Unidad	1
360	72102304-003	Mano de obra de Reparación y/o construcción de registros cloacales de 0,60 x 0,60 x 0,80 m. (con doble tapa ciega)	Unidad	1

361	72102304-003	Mano de obra de Reparación y/o construcción de registros cloacales de 0,80 x 0,80 x 1,00 m. (con doble tapa ciega)	Unidad	1
362	72102304-003	Mano de obra de Reparación y/o construcción de registros cloacales de 1,00 x 1,00 x 1,20 m. (con doble tapa ciega)	Unidad	1
363	72102304-002	Mano de obra de Cambio de conexiones flexibles con malla metálica	Unidad	1
364	72102304-001	Mano de obra de Cambio de inodoro cisterna alta	Unidad	1
365	72102304-001	Mano de obra de Cambio de tapa para inodoro	Unidad	1
366	72102304-001	Mano de obra de Cambio de inodoro cisterna baja	Unidad	1
367	72102304-001	Mano de obra de Cambio de inodoro y barra de apoyo para discapacitados	Unidad	1
368	72102304-001	Mano de obra para destranque de inodoro	Unidad	1
369	72102304-001	Mano de obra de Cambio de cisterna alta	Unidad	1
370	72102304-001	Mano de obra de Cambio de cisterna baja	Unidad	1
371	72102304-001	Mano de obra de Cambio de mingitorio	Unidad	1
372	72102304-001	Mano de obra de Cambio de tapa metálica de pulsador para inodoro.	Unidad	1
373	72102304-001	Mano de obra de Cambio de válvula de descarga para inodoro/mingitorio	Unidad	1
374	72102304-001	Mano de obra de Cambio de canilla con válvula de descarga	Unidad	1

375	72102304-001	Mano de obra de Cambio de flotador y válvula de cisterna alta/baja	Unidad	1
376	72102304-001	Mano de obra de Cambio de lavatorio con pedestal	Unidad	1
377	72102304-001	Mano de obra de Cambio de lavatorio sin pedestal	Unidad	1
378	72102304-001	Mano de obra de Cambio de lavatorio de embutir en mesada	Unidad	1
379	72102304-001	Mano de obra de Cambio de pileta de granito para lavadero	Unidad	1
380	72102304-001	Mano de obra para colocación de botiquin con espejo embutido 40x60	Unidad	1
381	72102304-001	Mano de obra de Cambio de sifón de lavatorio	Unidad	1
382	72102303-002	Mano de obra de Construcción de Pozo absorbente de 1,50 x 2,00 m.	Unidad	1
383	72102303-002	Mano de obra para construcción de cámara séptica 1.00x1.60x1.20	Unidad	1
384	72102304-001	Mano de obra para colocación de extractor para baño	Unidad	1
385	72102304-001	Mano de obra de cambio de canilla	Unidad	1
386	72102304-001	Mano de obra de Ampliación y/o reparación de red de agua.	Metro lineal	1
387	72102304-001	Mano de obra de cambio de accesorios para red de distribución de agua	Unidad	1
388	72102304-001	Mano de obra de Cambio de llave de paso	Unidad	1

389	72102304-001	Mano de obra de colocación de caño para desagüe (incluye excavación).	Metro lineal	1
390	72102304-001	Mano de obra de colocación de accesorios PVC (Codo, Tee, Ramal).	Unidad	1
391	72102304-001	Mano de obra de colocación de caja sifonada de PVC	Unidad	1
392	72102304-001	Mano de obra de colocación de desengrasador de PVC	Unidad	1
393	72102201-002	Mano de obra para cambio de llave TM circuito de AA 1x25 amp.- Alimentacion	Unidad	1
394	72102201-002	Mano de obra de colocación de tomacorrientes	Unidad	1
395	72102201-002	Mano de obra de colocación de llave de luz (de 1 punto)+placa	Unidad	1
396	72102201-002	Mano de obra de colocación de llave de luz (de 2 puntos)+placa	Unidad	1
397	72102201-002	Mano de obra de colocación de llave de luz (de 3 puntos)+placa	Unidad	1
398	72102201-002	Mano de obra de colocación de llave de luz y tomacorriente (de 1 punto y toma)	Unidad	1
399	72102201-002	Mano de obra de colocación de llave de luz y tomacorriente (de 2 puntos y toma)	Unidad	1
400	72102201-002	Mano de obra de colocación de tubo fluorescente (sólo tubo)	Unidad	1
401	72102201-002	Mano de obra de colocación de tubo fluorescente (tubo y arrancador)	Unidad	1
402	72102201-002	Mano de obra de colocación de tubo fluorescente (tubo, arrancador y reactancia)	Unidad	1

403	72102201-002	Mano de obra de colocación de zócalos para fluorescentes	Unidad	1
404	72102201-002	Mano de obra de colocación de ducha calefón (incluye cableado hasta 5m+llave bipolar)	Unidad	1
405	72102201-002	Mano de obra de colocación de caño para acometido galvanizado 2"x6m	Unidad	1
406	72102201-002	Mano de obra de colocación de caño para acometido galvanizado 2 1/2"x6m	Unidad	1
407	72102201-002	Mano de obra de colocación de cruceta trifásica de 2 1/2"	Unidad	1
408	72102201-002	Mano de obra de colocación de puerta monofasica ANDE	Unidad	1
409	72102201-002	Mano de obra de colocación de puerta trifasica ANDE	Unidad	1
410	72102201-002	Mano de obra de colocación de jabalina de cobre 5/8x2 con todos sus componentes	Unidad	1
411	72102201-002	Mano de obra de colocación de artefactos tipo plafones de halogenos led completos	Unidad	1
412	73121602-008	Mano de obra de colocación de portón basculante p/ acceso vehicular (estructura de caño y/o chapa doblada)	Metros cuadrados	1
413	73121602-008	Mano de obra de colocación de portón corredizo p/ acceso vehicular (estructura de caño y/o chapa doblada)	Metros cuadrados	1
414	73121602-008	Mano de obra de colocación de portón pivotante p/ acceso vehicular (estructura de caño y/o chapa doblada)	Metros cuadrados	1
415	73121602-004	Mano de obra de colocación de reja de varillas verticales 10mm cada 12 cm. Marco, perfil, ángulo y planchuela 1"	Metros cuadrados	1
416	73121602-004	Mano de obra de colocación de columna de reja frente caño 100x100x250m	Metros cuadrados	1

417	73121602-004	Mano de obra de colocación de reja de frente caño 25x25 o 20x30 c/15cmx2,5m	Metros cuadrados	1
418	73121602-008	Mano de obra para el mantenimiento de portón corredizo	Unidad	1
419	72101703-006	Mano de obra de colocación de cercado perimetral con postes de H° 3m de h. c/3m. Alambre tejido 2"x 2" de 2m h y 3 hiladas de alambre de púas	Metro lineal	1
420	72101703-006	Mano de obra para la construcción del alambrado con poste de H°A° curvo para puntal de cada 3m., tejido romboidal de alambre galvanizado N° 14 de 1.80m de alto, malla de 7 cm. Con alambre galvanizado N° 12 como tensor, altura del tejido 1.80 y altura del poste 2,80. Con tres hiladas de alambre de puas N° 16 en la altura superior , con base de poste de H° sobre 50x30cm	Metro lineal	1
421	72101703-003	Mano de obra para la construcción de muralla de ladrillos comunes de 0,15 de 2,20ml. De altura con pilares de 0.30x0.45 cada 3 metros con cimentación de piedra bruta corrida y envarillado corrido a nivel medio y superior con 2 varillas de 8mm	Metro lineal	1
422	72101703-003	Mano de obra para la construcción de muralla de ladrillos comunes con pilares de H°A° de 0,15x0,20x2,20 con zapata cada 3,50 metros con envarillado superior con 2 varillas de 8mm con cimentación de pierda bruta colocada	Metro lineal	1
423	72101703-006	Mano de obra para la construcción de cercado con postes y balancines de 1,20m cada 4 metros con alambre de alta resistencia de 17/15 de 5 hiladas de 1,30m libre	Metro lineal	1
424	72131601-013	Mano de obra de limpieza de terreno (corte y retiro de ramas y residuos)	Metros cuadrados	
425	72131601-013	Mano de obra de Desmonte, acarreo y transporte de suelo/arena	Metros cúbicos	1
426	72131601-013	Mano de obra para retiro de techo de chapa c/ recuperación de tejuelitas o tejuelones	Metros cuadrados	1

427	72131601-013	Mano de obra de Remoción de escombros c/ retiro.	Metros cúbicos	1
428	72131601-013	Mano de obra de Limpieza diaria y final de área de trabajo.	Metros cuadrados	1

ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. Generalidades

1. El objetivo de estas especificaciones técnicas es determinar las condiciones mínimas bajo las cuales se deberán realizar los trabajos de reparación y mantenimiento de albañilería, pintura, plomería, electricidad y otros, de los locales de las distintas dependencias de los edificios sedes de la CONTRATANTE y otras propiedades de la misma en el área metropolitana, bajo la modalidad Contrato Abierto, con la provisión de mano de obra calificada y materiales.
2. El Contratista deberá precautelar la seguridad de las personas en las zonas de trabajos, por lo que deberá prever las señalizaciones y protecciones a fin de evitar accidentes durante el periodo que dure las tareas, y de conformidad a las normativas vigentes.
3. La CONTRATANTE, para cada caso, establecerá los trabajos específicos que serán realizados en cada local, cuyos ítems se detallan en la Planilla Lista de Precios.
4. El Contratista adjudicado deberá presentar un Presupuesto para los casos que se cita en el numeral precedente, teniendo como base los Precios Unitarios presentados por el mismo en la Planilla de Precios. Todos los precios deberán incluir los costos de materiales, mano de obra, traslados, u otros inherentes a la naturaleza del servicio en cuestión.

2. Alcance de los servicios

Los servicios solicitados consisten en la provisión de mano de obra calificada, herramientas, materiales y equipos para la ejecución de los trabajos de mantenimiento, de conformidad a lo indicado en estas especificaciones técnicas, para que los trabajos objeto de este concurso queden totalmente terminados conforme a su fin, en perfectas condiciones de funcionamiento, de acuerdo a las normas técnicas vigentes y a las reglas del buen arte, consistente en reparaciones menores de albañilería, revoques, pisos, pintura, plomería, instalación eléctrica y otros trabajos afines.

3. Responsabilidades del Contratista

El Contratista deberá estar perfectamente informado del lugar de ejecución de los trabajos, sus características, limitaciones y demás condiciones que influyen en la ejecución de los trabajos; tomará todas las previsiones y precauciones necesarias para la realización de las tareas.

Cualquier accidente que sobreviniere como consecuencia de la ejecución de los trabajos contratados, al personal, a terceros o a los bienes del local, será única y exclusiva responsabilidad del Contratista.

El contratista será el único responsable de la eficiente ejecución de los trabajos y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones o aclaraciones necesarias.

El contratista deberá necesariamente contar con un teléfono móvil de manera a responder en forma inmediata a los requerimientos de la CAJA, fijándose un tiempo máximo de 2 (dos) horas para acudir a ejecutar los trabajos solicitados en carácter de urgencia, una vez recibido el pedido de parte de la CAJA.

En un eventual caso de emergencia en el sistema sanitario de los locales indicados en estas especificaciones técnicas, el Proveedor estará en todo momento a disposición de la Caja, para la solución del problema planteado.

EL profesional encargado de las obras que actúe como nexo entre la Contratante y el Contratista deberá ser indefectiblemente un Ingeniero Civil o Arquitecto, y en caso de requerir ser sustituido, el Contratista deberá poner a consideración de la Caja un profesional con las mismas o superiores calificaciones profesionales, notificando debidamente.

Será causal de rescisión de contrato el incumplimiento con este requisito.

4. De los materiales

1. Los materiales destinados a los trabajos deberán ser de primera calidad y deberán ser depositados en sitios adecuados y debidamente protegidos.
2. No se permitirá el empleo en la obra de materiales usados o que puedan haber perdido sus propiedades originales de fabricación.
3. Algunos de los materiales básicos destinados a la construcción tendrán las siguientes características:
 - Agua: El agua a emplearse en la preparación de morteros y para los distintos usos, será abastecida de la red de distribución del local.
 - Arena: Deberá estar limpia, sin sales ni sustancias orgánicas, sin arcillas adheridas a sus granos, debiendo ser colada y levantada antes de su empleo.
 - Cal: Se empleará cal hidratada.
 - Cemento: Se deberá emplear cemento Portland del tipo PZ, y deberá almacenarse en lugar protegido convenientemente, en ningún caso se aceptará cemento reembolsado, ni que presente señales de fraguado y/o que ha sobrepasado el tiempo óptimo de almacenamiento.
 - Pisos: Los pisos cerámicos y calcáreos serán de primera calidad, de color y textura similar a los existentes en los locales.
 - Ladrillos comunes: Serán de primera calidad, de pasta arcillosa, homogénea y densa, exento de sales y materiales orgánicos. No se aceptarán los provenientes de zonas reconocidas por salitrosas. Este material será objeto de especial cuidado, de modo que cada parte de la obra se ejecute con un solo tipo de ladrillos, de medidas uniformes, perfectamente cocidos y aristas vivas sin grietas, cavernas o núcleos calcáreos.
 - Morteros: Se dosificarán, utilizando como elementos de medida cajones o carretillas de volumen conocido, verificados por el Fiscal de Obra.
4. Deberán preverse todos los materiales y la ejecución de todos los rubros necesarios para la buena terminación de los trabajos, que aunque estén o no expresamente establecidos en la Lista de Precios y Especificaciones Técnicas, se consideren como complemento lógico de los trabajos estipulados y sus costos deberán estar incluidos en la Lista de Precios y no serán admitidos como trabajos adicionales.

5. Ejecución de los trabajos de los principales rubros

Los trabajos de reparación serán realizados por personal calificado y entrenado, utilizando las técnicas y herramientas adecuadas para cada tipo de trabajo.

En todos los casos, el proveedor aportará la mano de obra de personal calificado, la dirección técnica, herramienta, maquinaria, transporte y los materiales y accesorios requeridos.

Para los trabajos de mantenimiento y/o reparaciones, se deberá coordinar el horario de trabajo con la dependencia afectada, contemplado que los mismos deberán ser concluidos en la mayor brevedad, realizándola de manera continua a modo que el área afectada tenga la terminación adecuada e igual a la existente.

Todos los artículos, repuestos y/o piezas a ser suministrados/utilizados deben ser con garantía.

La Contratante podrá solicitar al Contratista servicios y reparaciones vinculados al mismo rubro del llamado que no hayan sido contemplados taxativamente en la Planilla de precios, pero que sean considerados indispensables para el Mantenimiento de las Oficinas e Inmuebles de la Caja. Para ello El Contratista deberá remitir el presupuesto correspondiente conforme a la necesidad presentada y/o requerida, a consideración de la Contratante y ésta a su vez definirá la aceptación o rechazo. Por tanto, los trabajos que no se hallen cotizados expresamente en la lista de precios, serán presupuestados y puestos a consideración de la Contratante, la cual deberá dar su expresa conformidad para la continuidad de los trabajos.

5.1 Remociones

Este rubro abarca los diferentes tipos de remociones detallados en la planilla Lista de Precios, a ser ejecutados en cada dependencia a intervenir, los que deberán ejecutarse cuidando de no dañar la estructura existente. Los materiales de la remoción cuya reutilización no sea posible, deberán ser retirados de forma inmediata, de manera a que éstos no representen peligro y/o entorpezcan el buen desarrollo de los trabajos.

5.2 Movimientos de suelo

Excavaciones

Para las excavaciones en el caso que, por la naturaleza del terreno, sea necesario el entibamiento de las zanjas, el Contratista estará obligado a hacerlo por su cuenta.

El procedimiento de la excavación podrá ser manual o mecánico.

El Contratista tomará todas las precauciones necesarias para evitar que penetren aguas en las zanjas de las fundaciones, para lo cual cubrirá debidamente las zanjas con material o elementos adecuados y las rodeará con taludes de tierra para evitar ese perjuicio.

En caso de que las aguas penetren en las zanjas, el Contratista estará obligado a efectuar las excavaciones necesarias hasta llegar a la profundidad que, a juicio de la Fiscalización de Obra, el terreno no haya sufrido los efectos del agua.

Relleno y compactación de tierra

Deberá realizarse con tierra que no deberá contener restos de raíces o materias orgánicas imperecederas y deberán ser del tipo arcilloso, también podrá utilizarse el material resultante de la excavación, será distribuido en capas horizontales de espesor no mayor de 0.20 m. en las áreas requeridas, y compactado adecuadamente con apisonador tipo sapito. Este relleno y compactación se realizará en etapas.

5.3 Aislaciones

Provisión y colocación de aislación asfáltica de muros

A fin de evitar la penetración de la humedad del suelo, se procederá a ejecutar aislaciones en todos los lugares donde sea posible que esta afecte a las terminaciones.

La mampostería se protegerá contra la humedad con una aislación horizontal y vertical, en forma de U invertida con una mezcla de: 1 parte de cemento portland, 3 partes de arena lavada, 1 dosis de hidrófugo por cada 50kg de cemento. Una vez seco, se pintará con pintura asfáltica con espesor de 2mm como mínimo.

Cubrirá totalmente el espesor de la mampostería su cara superior y sus dos caras laterales.

En los lugares donde se deba picar la pared para las cañerías de agua corriente y/o desagües, una vez colocada la cañería, se deberá macizar y revocar con hidrófugo para posteriormente pintarse con pintura asfáltica.

En el caso de techos planos se deberá corroborar además si cuenta con la pendiente necesaria para el escurrimiento, caso contrario deberá realizarse primeramente una carpeta con pendiente hacia los desagües, tanto para aislación con tela como con membrana.

Provisión y colocación de aislación con tela geotextil y pintura impermeabilizante

Para la aislación de techos se utilizara pintura impermeabilizante (impacril o similar) con tela geotextil, la pintura se deberá realizar como mínimo en 3 manos. Para el efecto las superficies a ser aisladas deberán limpiarse previamente.

Provisión y colocación de aislación con membrana de aluminio de 4 mm

Posterior a la limpieza de la superficie se aplicara una capa asfáltica de imprimación sobre las zonas donde la membrana irá adherida. Antes de colocar la membrana se dejará secar la imprimación hasta que se pueda transitar.

Para la colocación se deberán extender los rollos perpendicularmente a la corriente de agua, desde la parte más baja a la parte más alta de la superficie solapando 8 centímetros como mínimo. Con soplete a gas se calienta hasta fundir el polietileno de cobertura y el asfalto superficialmente. La altura de los bordes de la membrana (en muros, gargantas o canaletas) debe ser de 20 centímetros como mínimo. Los ángulos deben redondearse con un radio mínimo de 4 centímetros y se reforzarán con doble membrana. La membrana Asfáltica debe ser protegida de la radiación solar y de tránsito mediante una carpeta de cemento y arena, tejas, baldosas u otro sistema similar. Previo a la colocación de una protección pesada se debe colocar una capa separadora de polietileno o un geotextil.

5.4 Reparaciones de Muros

Muro y Cimiento de Piedra Bruta

Los cimientos se construirán a una profundidad adecuada según las características del terreno, dicha profundidad será aprobada por la Fiscalización de-Obra, en terrenos aptos la profundidad del cimiento será de 0,80m como mínimo y su ancho 0,45m.

La elevación de los cimientos y muros será practicada al mismo nivel y aplomo, bien paralelos entre sí y sin pandeo.

La carga se realizará usando como material resistente piedra basáltica, que deberá ir perfectamente trabada, e intercalando los tamaños. La piedra bruta tendrá un diámetro máximo de 0,25m y serán colocadas bloque por bloque, asentadas con mortero (1 parte de cemento portland, 2 partes de cal hidráulica hidratada, 8 partes de arena lavada).

Reparaciones de mampostería y pilares de ladrillo

Previamente a su colocación, los ladrillos (comunes, huecos o laminados) serán regados abundantemente con agua hasta su completa saturación. Los ladrillos a ser empleados deberán estar ubicados de forma tal a conseguir el ancho necesario para la obtención de la mampostería buscada.

Los muros que den al sol serán mantenidos húmedos a fin de evitar que se sequen antes del fraguado del mortero.

No se permitirá el empleo de morteros de más de un día a contar de su preparación, ni de cal en pasta con menos de 72 horas de su completo apagado.

El asentamiento de los ladrillos se hará a juntas encontradas y haciendo refluir el mortero por todos los lados, poniendo especial cuidado en la trabazón de los ladrillos en todas las direcciones, se utilizará mortero de dosificación 1:4:16 (cemento, cal y arena lavada) y el espesor de los lechos será idéntico al espesor existente en el área de reparación.

Las paredes se erigirán perfectamente vertical, con paramentos bien paralelos entre si y sin pandeo. Se pondrá especial cuidado en la trabazón de las paredes con la estructura existente. Las mamposterías vistas deberán quedar completamente limpias y libres de manchas de restos de mortero.

Viga encadenado — Pilar de Hormigón

Comprenden la construcción de viga o pilar de hormigón armado.

El encofrado será de madera, con tablas planas, fenólicas o de otros materiales aprobados por la Fiscalización de obra, de espesor uniforme, sin alabeos, fisuras u orificios notorios, de manera a obtener una superficie lisa y compacta.

Luego de terminado el atado de las varillas se colocarán separadores de hormigón masa o separadores de plástico; de modo a que las mismas no entren en contacto con el encofrado.

Antes del cargamento, el encofrado deberá humedecerse.

La resistencia característica del hormigón será 210 kg/cm². Dosificación: Relación agua-cemento 25litros por cada 50kg. Tamaño máximo de las piedras trituradas 3/4. 1 parte de cemento portland. 2 partes de arena lavada. 2 partes de piedra triturada IV. 2 partes de piedra triturada V

Reparaciones de tejido de alambre con entramados de 0,05 x 0,05 m con 3 hiladas de alambre de estirar (tipo San Martín)

Consiste en realizar el parchado del tejido, superponiendo el espacio deteriorado con un tejido similar, cubriendo totalmente el vano y atando al tejido existente.

Construcción de alambrado con poste de H^ºA^º curvo para puntal de cada 3m.: Tejido romboidal de alambre galvanizado N^º 14 de 1.80m de alto, malla de 7 cm. Con alambre galvanizado N^º 12 como tensor, altura del tejido 1.80 y altura del poste 2,80. Con tres hiladas de alambre de puas N^º 16 en la altura superior, con base de poste de H^º pobre 50x30cm

Construcción de muralla de ladrillos comunes de 0,15 de 2,20ml. De altura con pilares de 0.30x0.45 cada 3 metros con cimentación de piedra bruta corrida y envarillado corrido a nivel medio y superior con 2 varillas de 8mm

Construcción de Muralla de ladrillos comunes con pilares de H^ºA^º de 0,15x0,20x2,20: Con zapata cada 3,50 metros

con envarillado superior con 2 varillas de 8mm con cimentación de piedra bruta colocada

Construcción de Cercado con postes y balancines de 1,20m cada 4 metros con alambre de alta resistencia de 17/15 de 5 hiladas de 1,30m libre.

5.5 Reparación de revoque

Previa a la colocación de la primera capa de mortero, se limpiarán las superficies de todo material suelto y sobrantes; luego se colocará cuando el área sea considerable, reglas horizontales y verticales a distancias no mayores a dos (2) metros, las cuales deberán estar perfectamente niveladas unas con otras con el objeto de asegurar la obtención de una superficie pareja y uniforme.

Deberán ser humedecidas las superficies para aplicar la capa de revoque grueso a todas las superficies a revestir con mortero de cemento y arena en proporción 1:5; nivelando y enrasando posteriormente con una regla entre maestra y maestra toda la superficie.

Una vez ejecutada la primera capa de revoque grueso según lo señalado y después de que haya fraguado dicho revoque, se aplicará una segunda y última capa de mortero de cemento en proporción 1:3, en un espesor de 2 a 4 mm.

Los revoques una vez terminados, no deberán presentar superficies alabeadas, ni fuera de nivel o plomo, ni rebabas u otros defectos. Se realizará el fratachado que consiste en dar movimientos en círculo sobre la pared, dándole así el aspecto liso y sin imperfecciones.

Los revoques, una vez acabados, tendrán un espesor no mayor de 0,02 m y serán de color uniforme. A la superficie del revoque se le pasará una mano de cal diluida, aplicada con esponja, a fin de dejar la misma lisa, sin asperezas ni restos de arena suelta.

Para el caso de revoques hidrófugos se utilizara: 1 parte de cemento portland, 3 partes de arena lavada, 1 dosis de hidrófugo por cada 50kg de cemento.

La reparación de mochetas, consiste en el revoque de los cantos o aristas de terminación en los muros; como así también el revoque de aberturas donde necesario fuere, del ancho que se presente en los muros y según indicación de la Fiscalización de Obra.

Reparación de fisura de paredes

Las varillas a ser utilizadas en las fisuras de las paredes, serán de Ø 8 cada 50 cm en forma de Z, lo cual deberá fijarse con mortero 1:3 para posteriormente ser revocada.

Provisión y colocación techo de chapa galvanizada con aislante. Incluye estructura metálica

Provisión y colocación techo de policarbonato, Incluye estructura metálica

Consiste en la construcción de techos de chapa, incluyendo todos los elementos de estructura metálica como ser pilares o vigas reticuladas, correas, ménsulas y uniones.

Los materiales a emplear en las estructuras metálicas deberán cumplir con todo lo especificado en las normas técnicas pertinentes.

Los materiales a emplear serán:

- Chapas laminadas en caliente acero tipo ASTM A-36 o A-572 GR50
- Perfiles doblados en acero tipo ASTM A-36
- Barras lisas de sección circular acero tipo APE 360 DN.
- Electrodo E 7018 para soldadura definitiva.

Se deberá considerar además 2 capas de pintura antióxido de todos los elementos metálicos, color a ser especificado, formando una capa protectora, homogénea y de buen aspecto. Con anterioridad a la aplicación de esta pintura, se quitará todo vestigio de oxidación y se desengrasarán las estructuras con aguarrás mineral u otro disolvente.

Para el caso de chapa galvanizada, deberá ser de espesor como mínimo N° 26, podrá ser del tipo ondulada o trapezoidal

según lo existente, o según lo indique la Fiscalización. Irán fijados con tornillos autorroscantes con arandela de goma. Se deberá considerar además aislante de poliuretano con aluminio, colocado sobre alambres galvanizados tensados a las correas del techo.

Para el caso de policarbonato, el mismo deberá ser como mínimo de 4 mm de espesor, provista de protección contra los rayos ultravioletas en su cara exterior, y debido a su doble pared, debe ofrecer una gran rigidez estructural y un peso ligero. Debe conservar sus propiedades físicas y químicas en un rango de temperatura entre -40°C y hasta los 120°C. Su resistencia al impacto debe superar 300 veces a la del vidrio y en 30 veces a la del acrílico.

5.6 Reparación de techos

Provisión y colocación de estructura de techo con carpintería de madera

Consiste en la construcción/repación del maderamen para techo, incluyendo vigas, tirantes y/o alfajías. Serán de ybyrapytá, curupay y/o lapacho, en cortes correspondientes a cada obra, cepillado en tres (3) caras, con las escuadrías y largo necesarios para cada caso, con un porcentaje máximo de humedad del veinte por ciento (20%). Se tendrá especial cuidado durante el clavado del maderamen para evitar fisuras en la madera, No se permitirá que los clavos del maderamen queden a la vista.

Si las piezas no cumplen con el índice de humedad fijado serán rechazadas por la Fiscalización y deberán ser retiradas de la obra. Deberán ser de primera calidad en todos los casos, bien secas, de fibras rectas y carecerán de albura o sámago, grietas, nudos saltadizos, caries, polillas, taladros o cualquier otro desperfecto. No se admitirán piezas rajadas o alabeadas. Deberá estar protegido en todas sus caras contra insectos (termitas) antes de su incorporación al techo, previa limpieza y lijado, con dos (2) manos de productos químicos a base de fenoina ó comúnmente denominado anticupí.

Una vez terminado y macizado el mismo se procederá a la ejecución del techado a fin de evitar que quede por mucho tiempo expuesto a los efectos de la intemperie, No podrá iniciarse la colocación del maderamen si no se cuenta con el resto del material para la ejecución del techo como ser tejas, tejuelones, tejuelas o machimbres, aislantes, etc., al pie de la obra. El extremo de los tirantes que forman el alero del techo será aserrado estéticamente de acuerdo al diseño existente o acordado con la Fiscalización.

Provisión y colocación de estructura de techo con tirantes de hormigón armado

Consiste en la construcción/repación de la estructura para techo, incluyendo vigas, tirantes y/o alfajías. Serán de hormigón prefabricado, en cortes correspondientes a cada obra, con las escuadrías y largo necesarios para cada caso, con los pasantes necesarios solicitados en fábrica, No se permitirá la realización de perforaciones de ningún tipo en los mismos, tampoco serán admitidos elementos con coqueras o mala terminación.

Reparación de cielorraso de machimbre

Consiste en la remoción y reposición del machimbre, debiendo ser esta del material y escuadría idéntica a la existente. Se deberá realizar los cortes con máquinas de manera a realizar los solapes y uniones de forma estética.

La madera tendrá que estar debidamente estacionada o secada mecánicamente, perfectamente cepiliada y pulida, libre de grietas, nudos, decoloración y otros defectos.

Provisión y colocación de tejuelones-tejuelitas

Deberán ser provistos materiales prensados de 1ra Calidad. Del color y medidas similares a los existentes. Sin variaciones de color ni fisurados ni picados, con los cantos vivos.

Colocación de tejuelones-tejuelitas

Se realizara la colocación utilizando los materiales removidos, que se encuentran en buenas condiciones (previa clasificación y verificación).

Provisión y colocación de tejas

Las tejas prensadas serán similares a las existentes, de color rojo uniforme de buena calidad, tamaño y forma regular, sin grietas.

Colocación de tejas

Se realizara la colocación utilizando los materiales removidos, que se encuentran en buenas condiciones (previa clasificación y verificación).

Para ambos casos la colocación se realizara con mezcla 1:1:6 (cemento, cal, aditivo plastificante, arena), debiendo asentarse las tejas canal sobre un lecho de mortero de 5 mm. de espesor y 50 mm, de ancho, perfectamente nivelado y alineado con cordel. La flecha de la curvatura del ala mayor será como mínimo 6 cm. y la del ala menor 4,5 cm. El traslape de las tejas será de 8 cm. como mínimo y las mezclas estarán bien enrasadas sin manchar las tejas. Las bocatejas irán revocadas con mezcla 1:6:10 (cemento- aditivo químico plastificante - arena).

Provisión y colocación de chapa galvanizada con aislante sobre estructura existente

Deberá ser de espesor como mínimo N° 26, podrá ser del tipo ondulada o trapezoidal según lo existente, o según lo indique la Fiscalización. Irán fijados con tornillos autorroscantes con arandela de goma. Se deberá considerar además aislante de poliuretano con aluminio, colocado sobre alambres galvanizados tensados.

Reparación de filtraciones en techo de chapa galvanizada

Consiste en la realización, de acuerdo con la Fiscalización del tipo de reparación más adecuado, pudiendo ser:

Cambios de arandelas de gomas de los tornillos.

Colocación de membrana asfáltica con asfalto tipo tapagoterías o similar en solapes y tornillos.

Colocación de tela geotextil con pintura impermeabilizante o similar en solapes y tornillos.

5.7 Reparación de contrapiso, piso, azulejos

Provisión y colocación de contrapiso de cascotes de 0,10 m.

Los mismos serán de hormigón de cascotes con mortero. (Dosificación: 1 parte de cemento portland, 3 partes de arena lavada, 4 partes de piedra triturada IV, 1 dosis de hidrófugo). Para el contrapiso no se admitirán materiales provenientes de revoques, azulejadas o de aquellos materiales que tengan sustancias orgánicas adheridas.

El espesor del contrapiso deberá ser de 0,10m e irá perfectamente apisonado y compactado en forma mecánica.

La superficie del contrapiso deberá estar, humedecida con agua, alisada y nivelada de tal forma que, para la colocación del piso no sean necesarios rellenos con arena, o algún otro material que no sea la mezcla correspondiente para su colocación.

En caso de que sean necesarias pendientes en los pisos, el contrapiso ya deberá prever tales pendientes.

Antes del cargamento se realizarán fajas de 0.10m, para luego ir llenándolos con hormigón de cascotes. La superficie del contrapiso terminado debe quedar rugosa para posteriormente hacer la carpeta alisada, y proceder a enrasarlos con reglas.

Provisión y colocación de piso alisado de cemento

Sobre el contrapiso será realizada una capa de cemento alisada de 0,02 m de espesor, con mortero (dosificación 1/4 parte de cemento portland, | parte cal hidráulica hidratada, 4 partes de arena lavada), enrasados con regla metálica. La superficie debe quedar completamente uniforme y con la pendiente adecuada para asegurar el correcto escurrimiento de las aguas. Antes del fraguado se realizará el alisado de la superficie con un fratacho.

Provisión y colocación de piso de H° de 10 cm con O de 4,2 mm con terminación llaneada (helicoptero)

Provisión y colocación de piso de H° de 10 cm. con O de 4,2 mm

El piso de H°A° deberá ser con hormigón de fck (21 Mpa - 210 Kg/cm²).

Será construido en módulos adecuados según indicación de la Fiscalización de Obras. Todo el trabajo deberá realizarse sobre el terreno nivelado y compactado.

Deberá preverse juntas de dilatación.

Las armaduras serán malla de acero, preferentemente electrosoldadas,

Antes del vertido del hormigón, se deberá colocar una aislación plástica tipo PVC de 200 micrones, de modo a que el terreno no absorba el agua de la mezcla del hormigón del piso. El terreno deberá estar regularizado.

El curado se realizará con agua potable, la cantidad de días, serán establecidos por la Fiscalización de Obra.

La junta acerrada se ejecutará una vez endurecido la superficie para evitar fisuras por retracción. La ejecución será con disco de corte.

Para la terminación llaneada se deberá considerar un endurecedor superficial para hormigón cuyo dosaje y especificación será aprobada por la Fiscalización de Obra. Referencia. Pavidur o equivalente.

Reparación de pisos

Este ítem se refiere a la reposición de pisos en general, que deberán tener las mismas características y dimensiones del piso existente, con adhesivos especiales o mortero, según sea el caso.

Con anterioridad a la aplicación del nuevo material, se procederá a realizar el retiro del mortero con el cual se instaló el piso existente, procediendo posteriormente a limpiar con un cepillo de cerdas metálicas, la superficie en la cual se realizará la reposición del piso.

Para la colocación, la superficie deberá estar seca, y una vez colocados quedarán clausurados el tiempo necesario, Las juntas tendrán que ser perfectamente alineadas, de espesor uniforme.

Toda la superficie del piso y especialmente las aristas y cantos vivos deberán ser rectos y protegerse de golpes, raspones o cualquier otro tipo de imperfección durante el proceso de construcción. Los ajustes en los bordes, arista e intersecciones se ejecutaran con piezas cortadas, que deberán ser pulidas y limadas.

La limpieza de la superficie acabada, deberá ser hecha antes de que la pastina se adhiera a la misma, debiendo tomarse las precauciones necesarias para que no produzcan manchas ni coloración diferente,

No se admitirán pisos con fisuras y/o rajaduras o de distinta tonalidad.

Una vez concluida esta operación, la superficie del piso deberá quedar perfectamente limpia y presentar textura uniforme.

5.8 Pinturas

Todas las superficies a ser pintadas serán previamente lijadas, limpiadas y desengrasadas

convenientemente. Se utilizará el sellador o imprimante y el diluyente especificados por el fabricante. La aplicación del imprimante y de la pintura de acabado se realizará con brochas o rodillos de diferentes dimensiones según los casos.

Previo a los trabajos de preparación y pintura se cubrirán los pisos y piezas de carpintería con láminas de plástico fijadas con cinta adhesiva para evitar daños o manchas.

Para superficies metálicas, se aplicará previamente una mano de fondo antióxido antes de la pintura de acabado final, a ser determinada en cada caso.

Las áreas de las paredes que presentan humedad, serán lijadas y aplicadas dos (2) manos de pintura impermeabilizante, luego llevarán como mínimo dos (2) manos de pintura al látex interior o exterior, según corresponda.

Los revoques de las paredes que presenten fisuras y pequeños desprendimientos serán reparados con masilla antes de la aplicación de la pintura de acabado.

En todos los casos, se aplicará como mínimo dos (2) manos de pintura de acabado final, la cual será del mismo color al existente, o del color que indique la fiscalización.

En el Formulario de Lista de Precios se indicará para cada superficie a ser pintada, el tipo de pintura de acabado a utilizarse.

5.9 Aberturas de madera o metálicas

Provisión y colocación de marco para aberturas. De Yvyrapyta o curupay

Provisión y colocación de puerta tablero (0.80 a 0.90 x 2.10) con cerradura y herrajes

Provisión y colocación de puerta placa (0.70 a 0.90 X 2.10) con cerradura y herrajes

Contramarco de madera

Comprende el suministro y colocación de puerta, según la medida y material especificada en la planilla de precios de la oferta — de una hoja. La madera deberá ser estacionada y perfectamente seca.

El trabajo deberá ser ejecutado por operarios expertos y deberá tener acabado liso, libre de huellas de maquinarias o marcas de herramientas, papel de lija o asperezas sobre la superficie. Todas las juntas estarán bien apretadas y fijas de manera que

oculden las contracciones.

Puertas

La **hoja del tipo tablero**, será confeccionada en madera de cedro macizo. Esta puerta irá colocada con tres pares de bisagras de 5 agujeros o del tipo vaivén de 3, según corresponda.

La **hoja del tipo placa**, será confeccionada en madera de cedro, de las dimensiones del hueco existente y un espesor de 4,5 cm. Esta puerta irá colocada con tres pares de bisagras de 5 agujeros o del tipo vaivén de 3 según corresponda,

Herrajes

Todos los herrajes para el debido funcionamiento de la abertura de madera serán suministrados y colocados por el Contratista.

Las cerraduras serán de la marca PAPAIZ, YALE o equivalente. Todos los herrajes, previo a su colocación, deberán recibir la aprobación de la Fiscalización de Obra. Las fichas serán de procedencia alemana, sin costura.

Contramarco

Serán de madera de cedro debidamente estacionado o secado mecánicamente, perfectamente cepillado y pulido, libre de grietas, nudos, decoloración y otros defectos, y de 5 cm de ancho. Serán colocados con tornillos autoperforantes fijados al marco y cubiertos con masillas de modo a ocultarlos a la vista. Irán fijadas por los marcos dejando un espacio de 1 cm desde el borde interno del marco.

No cumpliéndose exactamente estas indicaciones se exigirá que sean retirados y cambiados, también serán rechazados los que tengan piezas añadidas en cualquier forma o que se pretenda corregirlas con clavos, parches o masillas.

Si en el plazo de garantía, se alabeasen, dilatasen o contrajesen deberán ser cambiados por cuenta del Contratista.

Reparación de aberturas metálicas (rejas, portones, puertas)

Los trabajos contemplan la reparación de la misma con soldadura y su colocación en el lugar de intervención.

Asimismo, en caso necesario se sustituirán partes cuyo desgaste lo amerita.

5.10 Cielorraso o tabiques de yeso/pvc

Las placas de PVC a utilizar serán de color blanco 10 mm de espesor, en tiras de 10 cm de ancho, incluyendo todos los accesorios necesarios para su fijación y terminación, tanto para cielorraso como revestimiento.

El cielorraso de yeso, se colocará en toda la superficie de techo las placas, con estructura de perfiles de chapa debidamente nivelados. Estas placas no deben tener contacto con las paredes, dejando una buña de 1.5 cm antes de tocar la pared, esta buña deberá tener un canto metálico.

Los tabiques de yeso, serán de pared doble de 7 cm de espesor, colocados sobre perfiles correctamente aplomados y firmes, deberá considerarse la utilización de aislante acústico entre placas.

Para ambos casos, las placas serán del tipo ignífugo. Las mismas serán encintadas y macilladas sin que éstas presenten burbujas de aire, dejando una superficie fina previa a la pintura.

5.11 Desagüe pluvial

Reparación de canaletas

Las canaletas y bajadas serán reparadas en sus tramos con membrana según su estado de deterioro, en caso contrario, se cambiarán los tramos según necesidad. Así mismo, si tuviera desprendimientos las mismas serán remachadas o soldadas con estaño para su reparación o sustituidas por partes.

El alcance del trabajo será de acuerdo a lo estipulado en la planilla de precios.

Provisión y colocación de canaletas de ladrillo revocado a cielo abierto. Desarrollo 50

Tendrá un desarrollo de 55 cm, con tejuelón como base y los lados laterales, se utilizará contrapiso de cascotes de 10 cm. Y terminación de alisado de cemento de 1:3 (cemento — arena lavada)

5.12 Artefactos sanitarios

Este ítem se refiere a la reparación, incluye remoción de artefactos sanitarios y la provisión de accesorios, según necesidad para el buen funcionamiento de los mismos.

Todos los artefactos sanitarios, inodoros, lavatorios, mingitorios, serán similares al existente a ser sustituido, o de buena textura, color igual al existente, colocado y empotrado al piso o pared con tornillos y tarugos.

Los inodoros a ser proveídos serán con cisterna alta o baja según se indique y del tipo constructivo tal que la boquilla de descarga sea excéntrica a la boca del inodoro.

5.13 Alimentación de agua corriente

Incluye los trabajos de excavación, provisión de las tuberías según las medidas indicadas, posterior relleno y reposición del pavimento. En todos los casos para la colocación de las tuberías se seguirá el siguiente procedimiento: la zanja será cubierta con una capa de arena lavada sobre la que ira las tuberías y sobre estas se aplicará otra capa de arena lavada y finalmente se colocará una línea de ladrillos comunes a los largo de la tubería, para una adecuada protección mecánica de la misma. Finalmente se realizará el relleno, compactación y nivelación del suelo y la recolocación del pavimento existente.

Cuando la ampliación y/o reparación de la red de distribución de agua se realice en mampostería, se deberá contemplar la reparación de revoque y la reposición del revestimiento existente, de igual color, textura y dimensiones.

Las tuberías serán de PVC roscables. Las llaves de paso serán del tipo esféricos y los accesorios como T, uniones, codos, etc., serán de PVC de calidad superior del tipo tri-capas, con inserción de rosca metálica para la conexión de artefactos. En ningún caso se empleará tubos ni accesorios galvanizados. Todas las griferías a ser sustituidas serán previamente verificadas por la fiscalización de ANDE y aprobados para su utilización, si no fuere así los trabajos serán objeto de rechazo.

6. Plomería

Los trabajos de plomería se refieren al mantenimiento normal de artefactos y accesorios, rotos o deteriorados por desgaste debido al uso, los cuales deben ser restituidos a su condición de uso normal, ya sea por reparación o sustitución del elemento dañado. No se permitirá el uso de accesorios y repuestos de baja calidad.

Los trabajos que no se hallen cotizados expresamente en la lista de precios, serán presupuestados y puestos a consideración de la CONTRATANTE, la cual deberá dar su expresa conformidad para la continuidad de los mismos.

Áreas de trabajo: Corresponde a las instalaciones sanitarias de los edificios sedes de la CONTRATANTE y otras propiedades de la misma en el área metropolitana.

7. Electricidad

Los trabajos de electricidad se refieren a los mantenimientos normales de equipos de iluminación, tomacorrientes, equipos de aire acondicionado de baja capacidad, termocalefones, duchas eléctricas, etc. Deberán utilizarse equipos y materiales de la misma marca de los existentes para las reposiciones de mantenimiento. En caso contrario, se deberá poner a consideración de la CONTRATANTE el tipo y calidad de los materiales a utilizar.

También se consideran otros trabajos que se presentan en forma más o menos habitual, tales como conductores eléctricos, telefónicos o de datos externos que requieran de canalizaciones adecuadas.

Los trabajos que no se hallen cotizados expresamente en la lista de precios, serán presupuestados y puestos a consideración de la CONTRATANTE, la cual deberá dar su expresa conformidad para la continuidad de los trabajos.

8. Otros rubros contemplados en la planilla de precios

Otros trabajos civiles, de carpintería, de herrería, etc., que representan trabajos menores necesarios para el normal mantenimiento de las propiedades de la Contratante incluidos en la planilla de precios.

En todos los casos, quedará a cargo del Contratista el suministro de los materiales, equipos y mano de obra (personal calificado y entrenado) para que los trabajos sean ejecutados, utilizando las técnicas y herramientas adecuadas para cada

tipo de trabajo.

Los trabajos requeridos deben ejecutarse de conformidad a las normas técnicas y a las reglas del buen arte correspondientes a cada rubro, quedar totalmente terminados conforme a su fin, y en perfectas condiciones de funcionamiento.

9. Limpieza general

En todos los casos, una vez finalizados los trabajos, el Contratista procederá a la limpieza total de la zona intervenida e incluirá la carga y el retiro total del material sobrante no reutilizable, fuera de los límites de los locales afectados y a satisfacción de la Contratante.

Deberá contemplarse que al término de cada jornada de trabajo, los ambientes intervenidos deberán quedar libres de todo resto de material.

Los trabajos de limpieza para el caso de reparaciones menores en oficinas (pinturas o similar), serán considerados a partir de 50 m2.

10. Fiscal

La CONTRATANTE, a través del Departamento Administrativo, designará un Fiscal, quien será el responsable de verificar que los trabajos de reparación se efectúen de acuerdo a estas Especificaciones.

11. Plazo para elaboración de presupuestos

La Caja remitirá todas las solicitudes de presupuesto a través de correo del correo electrónico declarado en la oferta del proveedor, y al mismo tiempo a línea de WhatsApp del Contratista. Consecuentemente, el proveedor deberá presentarse a la Institución para efectuar los relevamientos pertinentes y **para elaborar un presupuesto** del servicio en cuestión, en base a la planilla de precios adjudicados, para ponerlo a consideración de la Caja.

El plazo máximo para elaborar el presupuesto será de 2 (dos) días hábiles contados a partir de la recepción de la solicitud de presupuesto por parte del proveedor. Para todos los efectos, serán válidas las notificaciones y acuses de recepción vía correo electrónico o de línea whatsapp.

La falta de respuesta del proveedor al total de 2 (dos) solicitudes de presupuesto dentro del plazo establecido en el párrafo anterior, será considerada como causal de rescisión de contrato.

La Contratante podrá solicitar al Contratista servicios y reparaciones vinculados al mismo rubro del llamado que no hayan sido contemplados taxativamente en la Planilla de precios, pero que sean considerados indispensables para el Mantenimiento de las Oficinas e Inmuebles de la Caja. Para ello El Contratista deberá remitir el presupuesto correspondiente conforme a la necesidad presentada y/o requerida, a consideración de la Contratante y ésta a su vez definirá la aceptación o rechazo. Por tanto, los trabajos que no se hallen cotizados expresamente en la lista de precios, serán presupuestados y puestos a consideración de la Contratante, la cual deberá dar su expresa conformidad para la continuidad de los trabajos.

Una vez confeccionado el presupuesto, y verificado por el Fiscal de Obras de la Caja, se emitirá a través del Departamento Administrativo **una Orden de Trabajo**, donde se detallará el servicio a efectuar y el plazo de ejecución del mismo, que será entre 2 a 30 días calendario, dependiendo de la envergadura de lo solicitado.

12. El plazo de ejecución

comenzará a regir a partir de la recepción de cada Orden de Trabajo por parte del proveedor: La emisión de cada Orden de Trabajo será notificada y remitida por correo institucional o línea de WhatsApp. El plazo de ejecución se computará a partir del día siguiente de su recepción por parte del proveedor.

Las reparaciones que sean requeridas en carácter de urgencia, deberán ser atendidas dentro de las siguientes 4 (cuatro) horas de la notificación o requerimiento realizado por la CAJA. El incumplimiento podrá ser causal de aplicación de la multa prevista en las Condiciones Contractuales.

Únicamente en el caso de que el Proveedor solicite el anticipo previsto en las Condiciones Contractuales, el plazo de ejecución del trabajo se computará a partir del primer día hábil siguiente a la notificación que efectúe la Caja acerca de la disponibilidad del anticipo solicitado (a través de correo electrónico institucional o vía whatsapp).

Las órdenes de trabajo serán emitidas hasta como máximo el plazo de 36 meses desde la fecha de suscripción del contrato, siempre que se cuente con disponibilidad presupuestaria.

En caso de no alcanzar la ejecución del monto mínimo de contrato a esa fecha, se podrá ampliar la vigencia del contrato, a fin de alcanzar la ejecución del monto mínimo. Asimismo, con la aceptación del proveedor, toda vez que llegada esa fecha se hubiese alcanzado la ejecución del monto mínimo, la Contratante podrá ampliar la vigencia del contrato a fin de completar la ejecución de las cantidades o montos máximos.

Estas modificaciones contractuales estarán sujetas a las correspondientes normativas y disposiciones legales que se encuentren vigentes.

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

- Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el llamado a ser publicado: Lic. Luis Ferreira - Jefe Departamento Administrativo
- Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada: Mantenimientos y reparaciones menores de inmuebles de la Institución
- Justificar la planificación: Se trata de un llamado periódico, conforme a vencimiento de contratos vigentes.
- Justificar las especificaciones técnicas establecidas: Las EETT fueron elaboradas conforme a las necesidades recurrentes de la Convocante.

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

No aplica

Plan de entrega de los servicios

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
1	Materiales para relleno	Metros cúbicos	1	En los locales de la Contratante ubicados en Asunción y Area Metropolitana según Orden de Trabajo a ser emitida para cada servicio.	Según a cada Orden de Trabajo, conforme a lo indicado en las Especificaciones Técnicas, entre 2 a 30 días calendario, dependiendo de la envergadura de lo solicitado. Vigencia de contrato: 3 años contados a partir de la firma del Contrato.
2	Materiales para aislación asfáltica de muros	Metros cuadrados	1		
3	Materiales para aislación con tela geotextil y pintura impermeabilizante	Metros cuadrados	1		
4	Materiales para aislación con membrana de aluminio de 4 mm.	Metros cuadrados	1		
5	Materiales para Reparaciones de cimiento/muro de piedra bruta	Metros cúbicos	1		
6	Materiales para Reparaciones de mampostería de 0,30 m	Metros cuadrados	1		
7	Materiales para Reparaciones de mampostería de 0,20 m	Metros cuadrados	1		
8	Materiales para Reparaciones de mampostería de 0,15 m	Metros cuadrados	1		
9	Materiales para Reparaciones de mampostería de ladrillo hueco.	Metros cuadrados	1		
10	Materiales para Reparaciones de mampostería de ladrillo laminado.	Metros cuadrados	1		
11	Materiales para Reparaciones o colocaciones de mampara Eucatex ciega	Metros cuadrados	1		
12	Materiales para Reparaciones o colocaciones de puerta Eucatex ciega de 0.80m c/ cerradura	Metros cuadrados	1		

13	Materiales para Reparaciones o colocaciones de mampara Eucatex y vidrio (50% vidrio)	Metros cuadrados	1
14	Materiales para Reparaciones o colocaciones de puerta Eucatex y vidrio (50% vidrio) de 0.80m c/ cerradura	Metros cuadrados	1
15	Materiales para revestido de placas tipo durlock con perfilera de aluminio	Metros cuadrados	1
16	Materiales para Reparaciones de pilar de ladrillos comunes con varillas (0,30 x 0,30 m).	Metro lineal	1
17	Materiales para Reparaciones de pilar de ladrillos prensados 30 x 30 cm.	Metro lineal	1
18	Materiales para Reparaciones de revestido de mamposterías con ladrillejo	Metros cuadrados	1
19	Materiales para Reparaciones de viga encadenado	Metros cúbicos	1
20	Materiales para Reparaciones de pilar de H°	Metros cúbicos	1
21	Materiales para Reparaciones de tejido de alambre con entramados de 0,05 x 0,05 m con 3 hiladas de alambre de estirar (tipo San Martín)	Metros cuadrados	1
22	Materiales para Reparaciones de revoque de paredes interiores filtrado (fino).	Metros cuadrados	1
23	Materiales para Reparaciones de revoque impermeable con hidrófugo (fino)	Metros cuadrados	1
24	Materiales para Reparaciones de moquetas de revoque en aberturas	Metro lineal	1

25	Materiales para Reparaciones de revoque de losa.	Metros cuadrados	1
26	Materiales para Reparación de fisuras de paredes (envarillado).	Metro lineal	1
27	Materiales para azotada impermeable de 0.5 cm de pared	Metros cuadrados	1
28	Materiales para Reparación de mesada de granito	Metros cuadrados	1
29	Materiales para Reparación de mesada de hormigón revestida de azulejos	Metros cuadrados	1
30	Materiales para reparación de estantes de madera con pintura o barnizado	Metros cuadrados	1
31	Materiales para techo de chapa galvanizada con aislante. Incluye estructura metálica	Metros cuadrados	1
32	Materiales para techo de policarbonato con estructura metálica	Metros cuadrados	1
33	Provisión de caño 50x50 pilares de soporte para estructura metálica	Metro lineal	1
34	Materiales para techo de estructura metálica, caño 40x40 y techo tela. Sombra de 80%	Metros cuadrados	1
35	Materiales para estructura de techo con tirantes de madera	Metro lineal	1
36	Materiales para estructura de techo con tirantes de hormigón armado	Metro lineal	1
37	Materiales para colocación tejuelones-tejuelitas	Metros cuadrados	1
38	Materiales para colocación de tejas	Metros cuadrados	1
39	Materiales para reparación de filtraciones en techo de chapa	Metros cuadrados	1

40	Materiales para contrapiso de cascotes de 0,07 a 0,10 m.	Metros cuadrados	1
41	Materiales para construcción de carpeta para piso cerámico	Metros cuadrados	1
42	Materiales para piso alisado de cemento.	Metros cuadrados	1
43	Materiales para empastado	Metros cuadrados	1
44	Materiales para piso de H° de 6 cm con varilla de 4,2 mm con terminación llaneada (helicóptero)	Metros cuadrados	1
45	Materiales para piso de H° de 10 cm. con varilla de 4,2 mm con terminación llaneada (helicóptero)	Metros cuadrados	1
46	Materiales para piso de H° de 12 cm con varilla de 6 mm	Metros cuadrados	1
47	Materiales para piso calcáreo y/o cerámico.	Metros cuadrados	1
48	Materiales para piso de ladrillos comunes	Metros cuadrados	1
49	Materiales para colocación de piso de granito de 30 x 30 cm a 60 x 60 cm.	Metros cuadrados	1
50	Materiales para colocación de piso porcelanato 20 x 20 cm a 60 x 60 cm.	Metros cuadrados	1
51	Materiales para colocación de piso baldosón de hormigón 30 x 30 cm a 40 x 40 cm.	Metros cuadrados	1
52	Materiales para colocación de piso veredita calcárea (15 x 15 cm) (20 x 20 cm).	Metros cuadrados	1
53	Materiales para colocación de piso canto rodado (30 x 30cm) (40 x 40 cm).	Metros cuadrados	1
54	Materiales para colocación de piso tipo parquet	Metros cuadrados	1

55	Materiales para pulido y plastificado de piso tipo parquet	Metros cuadrados	1
56	Materiales para colocación de piso vinílico	Metros cuadrados	1
57	Materiales para colocación de alfombra	Metros cuadrados	1
58	Materiales para colocación de empedrado.	Metros cuadrados	1
59	Materiales para piso tipo adoquinado de hormigón	Metros cuadrados	1
60	Materiales para azulejos blancos.	Metros cuadrados	1
61	Materiales para azulejos de colores.	Metros cuadrados	1
62	Materiales para colocación de zócalo calcáreo, cerámico, granito, porcelanato.	Metro lineal	1
63	Materiales para colocación de zócalo de madera de 0.10cm	Metro lineal	1
64	Materiales para Pulido de piso de granito a máquina	Metros cuadrados	1
65	Materiales para Reparación de Piso de Granito en planchas	Metros cuadrados	1
66	Materiales para Reparación de Rampa peatonal de H°	Metros cuadrados	1
67	Materiales para colocación de cordón de hormigón.	Metro lineal	1
68	Materiales para enduído de paredes y techo de losa	Metros cuadrados	1
69	Materiales para enduído de cielorraso	Metros cuadrados	1
70	Materiales para enduído cementicio.	Metros cuadrados	1
71	Materiales para Pintura de paredes a la cal.	Metros cuadrados	1
72	Materiales para Pintura de paredes/cielorraso al látex.	Metros cuadrados	1

73	Materiales para pintura impermeabilizante (acrílica)	Metros cuadrados	1
74	Materiales para Pintura al barniz de aberturas	Metros cuadrados	1
75	Materiales para Pintura al sintético de aberturas	Metros cuadrados	1
76	Materiales para Pintura de reja/portón al sintético.	Metros cuadrados	1
77	Materiales para Pintura de canaletas y bajadas al sintético.	Metro lineal	1
78	Materiales para Pintura de paredes con silicona y limpieza de la superficie.	Metros cuadrados	1
79	Materiales para Pintura de paredes al sintético.	Metros cuadrados	1
80	Materiales para Pintura de mamparas de madera al sintético.	Metros cuadrados	1
81	Materiales para Pintura al barniz de tejuelón y maderamen, con insecticida de absorción tipo fenoina u otro.	Metros cuadrados	1
82	Materiales para Pintura acrílica tipo polideportiva	Metros cuadrados	1
83	Materiales para Pintura epoxi	Metros cuadrados	1
84	Materiales para pintura texturada	Metros cuadrados	1
85	Materiales para pintura con membrana líquida fibrada para techos de chapas metálicas	Metros cuadrados	1
86	Materiales para Reparación de Ventanas tipo balancín	Metros cuadrados	1
87	Materiales para cielorraso de PVC	Metros cuadrados	1
88	Materiales para cielorraso de machimbre	Metros cuadrados	1

89	Materiales para Reparación de canaletas y bajadas de chapas con membrana y remache.	Metro lineal	1
90	Materiales para Reparación de canaletas y bajadas, reposición de soportes, colocación de remaches y sujeciones	Metro lineal	1
91	Materiales para Reparación de boquetas de bajadas, unión con remache y membrana.	Unidad	1
92	Materiales para canaletas de hormigón armado a cielo abierto	Metros cúbicos	1
93	Sustitución de Canaletas embutida c/antioxido desarrollo 60 cm chapa N° 24	Metro lineal	1
94	Materiales para Reparación y/o construcción de registros pluviales de 0,40 x 0,40 x 0,60 m. (con rejilla de piso metálica)	Unidad	1
95	Materiales para Reparación y/o construcción de registros pluviales de 0,60 x 0,60 x 0,80 m. (con rejilla de piso metálica)	Unidad	1
96	Materiales para Reparación y/o construcción de registros pluviales de 0,80 x 0,80 x 1,00 m. (con rejilla de piso metálica)	Unidad	1
97	Materiales para Reparación y/o construcción de registros pluviales de 1,00 x 1,00 x 1,20 m. (con rejilla de piso metálica)	Unidad	1
98	Materiales para Reparación y/o construcción de registros cloacales de 0,40 x 0,40 x 0,60 m. (con doble tapa ciega)	Unidad	1
99	Materiales para Reparación y/o construcción de registros cloacales de 0,60 x 0,60 x 0,80 m. (con doble tapa ciega)	Unidad	1

100	Materiales para Reparación y/o construcción de registros cloacales de 0,80 x 0,80 x 1,00 m. (con doble tapa ciega)	Unidad	1
101	Materiales para Reparación y/o construcción de registros cloacales de 1,00 x 1,00 x 1,20 m. (con doble tapa ciega)	Unidad	1
102	Materiales para pozo absorbente de 1,50x2,00 de ladrillos comunes, panel de abeja con tapa de hormigón.	Unidad	1
103	Materiales para construcción de cámara séptica 1.00x1.60x1.20	Unidad	1
104	Provisión de extractor para baño	Unidad	1
105	Materiales para red de 2".	Metro lineal	1
106	Materiales para red de 1".	Metro lineal	1
107	Materiales para red de 3/4".	Metro lineal	1
108	Materiales para red de 1/2".	Metro lineal	1
109	Materiales para cercado perimetral con postes de H° 3m de h. c/3m. Alambre tejido 2"x 2" de 2m h y 3 hiladas de alambre de púas	Metro lineal	1
110	Provisión de materiales para la construcción del alambrado con poste de H°A° curvo para puntal de cada 3m., tejido romboidal de alambre galvanizado N° 14 de 1.80m de alto, malla de 7 cm. Con alambre galvanizado N° 12 como tensor, altura del tejido 1.80 y altura del poste 2,80. Con tres hiladas de alambre de puas N° 16 en la altura superior , con base de poste de H° pobre 50x30cm	Metro lineal	1

111	Provisión de materiales para la construcción de muralla de ladrillos comunes de 0,15 de 2,20m. De altura con pilares de 0.30x0.45 cada 3 metros con cimentación de piedra bruta corrida y envarillado corrido a nivel medio y superior con 2 varillas de 8mm	Metro lineal	1
112	Provisión de materiales para la construcción de Muralla de ladrillos comunes con pilares de H°A° de 0,15x0,20x2,20 con zapata cada 3,50 metros con envarillado superior con 2 varillas de 8mm con cimentación de pierda bruta colocada	Metro lineal	1
113	Provisión de materiales para Cercado con postes y balancines de 1,20m cada 4 metros con alambre de alta resistencia de 17/15 de 5 hiladas de 1,30m libre	Metro lineal	1
114	Provisión de chapa galvanizada y aislante	Metros cuadrados	1
115	Provisión de marco para aberturas. De Yvyrapyta o curupay	Metro lineal	1
116	Provisión de puerta tablero (0.80 a 0.90 x 2.10) con cerradura y herrajes	Unidad	1
117	Provisión de puerta placa (0.70 a 0.90 x 2.10) con cerradura y herrajes	Unidad	1
118	Provisión de puerta batiente de vidrio templado 0.90x2.10 de 10mm incolora con freno, herrajes, tiradores y cerradura	Unidad	1
119	Provisión de puerta corrediza de vidrio templado 2.00x2.10 de 10mm color con freno, herrajes, tiradores y cerradura	Unidad	1
120	Provisión de paño fijo, tipo banderola de vidrio templado de 10mm, incoloro. Con perfilera	Unidad	1

121	Provisión de paño fijo, tipo banderola de vidrio templado de 10mm, color. Con perfilera	Unidad	1
122	Provisión de cerradura para puerta	Unidad	1
123	Provisión de Contramarco de madera	Metro lineal	1
124	Materiales para la colocación de contramarco para A.A	Metro lineal	1
125	Provisión de marcos de chapa doblada	Metro lineal	1
126	Provisión de aberturas metálicas. Con cerradura y herrajes	Metros cuadrados	1
127	Provisión de Ventanas tipo balancín con vidrio crudo de 4mm.	Metros cuadrados	1
128	Provision de vidrio templado de 4mm	Metros cuadrados	1
129	Provision de vidrio templado de 6mm	Metros cuadrados	1
130	Provision de vidrio templado de 8mm	Metros cuadrados	1
131	Provision de vidrio templado de 10mm	Metros cuadrados	1
132	Provision de vidrio sencillo (crudo) de 4mm	Metros cuadrados	1
133	Provision de vidrio sencillo (crudo) de 6mm	Metros cuadrados	1
134	Provision de vidrio sencillo (crudo) de 8mm	Metros cuadrados	1
135	Provision de vidrio sencillo (crudo) de 10mm	Metros cuadrados	1
136	Materiales para polarizado de vidrios	Metros cuadrados	1
137	Provisión de materiales para tabiques de yeso	Metros cuadrados	1
138	Provisión de materiales para cielorraso de yeso en placas	Metros cuadrados	1

139	Provisión de canaleta y bajada de chapa galvanizada N° 26 - (Desarrollo 33 cm).	Metro lineal	1
140	Provisión de canaleta y bajada de chapa galvanizada N° 26 - (Desarrollo 40 cm).	Metro lineal	1
141	Provisión de canaleta y bajada de chapa galvanizada N° 26 - (Desarrollo 50 cm).	Metro lineal	1
142	Provisión de boquetas para bajadas	Unidad	1
143	Provisión de cañería de PVC para desagüe pluvial 100 mm.	Metro lineal	1
144	Provisión de cañería de PVC para desagüe pluvial 150 mm.	Metro lineal	1
145	Provisión de accesorio de PVC para desagüe pluvial 100 mm.	Unidad	1
146	Provisión de accesorio de PVC para desagüe pluvial 150 mm.	Unidad	1
147	Provisión de inodoro cisterna alta y accesorios	Unidad	1
148	Provisión de inodoro cisterna baja y accesorios	Unidad	1
149	Provisión de inodoro y barra de apoyo para discapacitados	Unidad	1
150	Provisión de Tapa para inodoro del tipo acolchada	Unidad	1
151	Provisión de Tapa para inodoro del tipo común	Unidad	1
152	Provisión de Cisterna alta y accesorios	Unidad	1
153	Provisión de Cisterna baja y accesorios	Unidad	1
154	Provisión de Mingitorio y accesorios	Unidad	1
155	Provisión de tapa metálica de pulsador para inodoro.	Unidad	1

156	Provisión de válvula de descarga para inodoro/mingitorio	Unidad	1
157	Provisión de canilla con válvula de descarga	Unidad	1
158	Provisión de flotador y válvula de cisterna alta	Unidad	1
159	Provisión de flotador y válvula de cisterna baja	Unidad	1
160	Provisión de lavatorio con pedestal tamaño mediano	Unidad	1
161	Provisión de lavatorio sin pedestal tamaño mediano	Unidad	1
162	Provisión de lavatorio de embutir en mesada	Unidad	1
163	Provisión de pileta de granito para lavadero y accesorios	Unidad	1
164	Provisión de botiquin con espejo embutido 40x60	Unidad	1
165	Provisión de sifón de lavatorio	Unidad	1
166	Provisión de canilla para lavatorio	Unidad	1
167	Provisión de canilla para patio con pico para manguera de 1/2.	Unidad	1
168	Provisión de canilla pico móvil para cocina.	Unidad	1
169	Provisión de accesorios para red de 2".	Unidad	1
170	Provisión de accesorios para red de 1".	Unidad	1
171	Provisión de accesorios para red de 3/4".	Unidad	1
172	Provisión de accesorios para red de 1/2".	Unidad	1
173	Provisión de llave de paso de 2"	Unidad	1
174	Provisión de llave de paso de 1"	Unidad	1

175	Provisión de llave de paso de 3/4"	Unidad	1
176	Provisión de llave de paso de 1/2"	Unidad	1
177	Provisión de caños de 100 mm para desagüe	Metro lineal	1
178	Provisión de caños de 150 mm para desagüe	Metro lineal	1
179	Provisión de accesorios de PVC (Codo, Tee, Ramal).	Unidad	1
180	Provisión de caja sifonada de PVC con tapa tipo rejilla (15 x 15 cm) (20 x 20 cm).	Unidad	1
181	Provisión de desengrasador de PVC	Unidad	1
182	Provisión de materiales para cambio de llave TM circuito de AA 1x25 amp.- Alimentación	Unidad	1
183	Provisión de tomacorrientes	Unidad	1
184	Provisión de llave de luz (de 1 punto)+placa	Unidad	1
185	Provisión de llave de luz (de 2 puntos)+placa	Unidad	1
186	Provisión de llave de luz (de 3 puntos)+placa	Unidad	1
187	Provisión de llave de luz y tomacorriente (de 1 punto y toma)	Unidad	1
188	Provisión de llave de luz y tomacorriente (de 2 puntos y toma)	Unidad	1
189	Provisión de tubo fluorescente (sólo tubo)	Unidad	1
190	Provisión de tubo fluorescente (tubo y arrancador)	Unidad	1
191	Provisión de tubo fluorescente (tubo, arrancador y reactancia)	Unidad	1

192	Provisión de zócalos para fluorescentes	Unidad	1
193	Provisión de ducha calefón (incluye cableado hasta 5m+llave bipolar)	Unidad	1
194	Provisión de caño para acometida galbanizado 2"x6m	Unidad	1
195	Provisión de caño para acometido galbanizado 2 1/2"x6m	Unidad	1
196	Provisión de cruceta trifásica de 2 1/2"	Unidad	1
197	Provisión de puerta monofásica ANDE	Unidad	1
198	Provisión de puerta trifásica ANDE	Unidad	1
199	Provisión de jabalina de cobre 5/8x2 con todos sus componentes	Unidad	1
200	Provisión de artefactos tipo plafones de halogenos led completos	Unidad	1
201	Provisión de portón basculante p/ acceso vehicular (estructura de caño y/o chapa doblada)	Metros cuadrados	1
202	Provisión de portón corredizo p/ acceso vehicular (estructura de caño y/o chapa doblada)	Metros cuadrados	1
203	Provisión de portón pivotante p/ acceso vehicular (estructura de caño y/o chapa doblada)	Metros cuadrados	1
204	Provisión de reja de varillas verticales 10mm cada 12 cm. Marco, perfil, ángulo y planchuela 1"	Metros cuadrados	1
205	Provisión de columna de reja frente caño 100x100x2.50m	Metros cuadrados	1
206	Provisión de materiales para el mantenimiento de portón corredizo	Unidad	1

207	Provisión de contenedores	Unidad	1
208	Provisión de andamios para trabajos de altura	Metro lineal	1
209	Conexiones flexibles con malla metálica	Unidad	1
210	Mano de Obra de Remoción de mampostería de elevación 0,45 m.	Metros cuadrados	1
211	Mano de Obra de Remoción de mampostería de elevación 0,30 m.	Metros cuadrados	1
212	Mano de Obra de Remoción de mampostería de elevación 0,20 m.	Metros cuadrados	1
213	Mano de Obra de Remoción de mampostería de elevación 0,15 m.	Metros cuadrados	1
214	Mano de Obra de Remoción de revestido de ladrillejo	Metros cuadrados	1
215	Mano de Obra de Remoción de cielo raso de yeso (placas)	Metros cuadrados	1
216	Mano de obra de Remoción de cieloraso de machimbre	Metros cuadrados	1
217	Mano de Obra de Remoción de tabiques de yeso (incluido estructura)	Metros cuadrados	1
218	Mano de Obra de Remoción de puertas o ventanas	Metros cuadrados	1
219	Mano de Obra de Remoción de marcos de madera o metálico	Metro lineal	1
220	Mano de Obra de Remoción de piso cerámico, granito, calcáreo, porcelanato, azulejos etc.	Metros cuadrados	1
221	Mano de Obra de Remoción de cordón de hormigón	Metro lineal	1
222	Mano de Obra de Remoción de contrapiso de cascotes.	Metros cuadrados	1
223	Mano de Obra de Remoción de revoque de paredes.	Metros cuadrados	1

224	Mano de obra de Remoción de azulejo	Metros cuadrados	1
225	Mano de Obra de Remoción de revoque de losas.	Metros cuadrados	1
226	Mano de Obra de Remoción de tejas - tejuelón.	Metros cuadrados	1
227	Mano de Obra de Remoción de tejas.	Metros cuadrados	1
228	Mano de Obra de Remoción de maderamen.	Metros cuadrados	1
229	Mano de Obra de Remoción de canaletas y bajadas	Metro lineal	1
230	Mano de Obra de Remoción de membrana de aislación	Metros cuadrados	1
231	Mano de Obra de Remoción de chapas galvanizadas	Metros cuadrados	1
232	Mano de Obra de Remoción de techo de policarbonato	Metros cuadrados	1
233	Mano de Obra de Remoción de piso de H°.	Metros cuadrados	1
234	Mano de Obra de Remoción de piedra (empedrado).	Metros cuadrados	1
235	Mano de Obra de Remoción de muebles fijos o mesadas	Metros cuadrados	1
236	Mano de Obra de Remoción de verjas, portones o rejas	Metros cuadrados	1
237	Mano de Obra de preparación de terreno para colocación de hormigon	Metros cuadrados	1
238	Mano de Obra de Excavación manual, desmonte y esparcido	Metros cúbicos	1
239	Mano de Obra de Relleno de tierra	Metros cúbicos	1
240	Mano de Obra de Compactación y nivelación	Metros cúbicos	1
241	Mano de Obra de aislación asfáltica de muros	Metros cuadrados	1

242	Mano de obra de aislación con tela geotextil y pintura impermeabilizante	Metros cuadrados	1
243	Mano de obra de aislación con membrana de aluminio de 4 mm.	Metros cuadrados	1
244	Mano de Obra de Reparaciones de cimiento/muro de piedra bruta	Metros cuadrados	1
245	Mano de obra de Reparaciones de mampostería de 0,30 m	Metros cuadrados	1
246	Mano de obra de Reparaciones de mampostería de 0,20 m	Metros cuadrados	1
247	Mano de obra de Reparaciones de mampostería de 0,15 m	Metros cuadrados	1
248	Mano de obra de Reparaciones de mampostería de ladrillo hueco.	Metros cuadrados	1
249	Mano de obra de Reparaciones de mampostería de ladrillo laminado.	Metros cuadrados	1
250	Mano de obra de Reparaciones o colocaciones de mampara Eucatex ciega	Metros cuadrados	1
251	Mano de obra de Reparaciones o colocaciones de puerta Eucatex ciega de 0.80m c/ cerradura	Metros cuadrados	1
252	Mano de obra de Reparaciones o colocaciones de mampara Eucatex y vidrio (50% vidrio)	Metros cuadrados	1
253	Mano de obra de Reparaciones o colocaciones de puerta Eucatex y vidrio (50% vidrio) de 0.80m c/ cerradura	Metros cuadrados	1
254	Mano de obra para revestido de placas tipo durlock con perfilera de aluminio	Metros cuadrados	1

255	Mano de obra para colocación de cerradura para puerta	Unidad	1
256	Mano de obra de Reparaciones de pilar de ladrillos comunes con varillas (0,30 x 0,30 m).	Metro lineal	1
257	Mano de obra de Reparaciones de pilar de ladrillos prensados 30 x 30 cm.	Metro lineal	1
258	Mano de obra de Reparaciones de revestido de mamposterías con ladrillejo	Metros cuadrados	1
259	Mano de obra de Reparaciones de viga encadenado	Metros cúbicos	1
260	Mano de obra de Reparaciones de pilar de H°	Metros cúbicos	1
261	Mano de obra de Reparaciones de tejido de alambre con entramados de 0,05 x 0,05 m con 3 hiladas de alambre de estirar (tipo San Martín)	Metros cuadrados	1
262	Mano de obra de Reparaciones de revoque de paredes interiores filtrado (fino).	Metros cuadrados	1
263	Mano de obra de Reparaciones de revoque impermeable con hidrófugo (fino)	Metros cuadrados	1
264	Mano de obra de Reparaciones de mochetas de revoque en aberturas	Metro lineal	1
265	Mano de obra de Reparaciones de revoque de losa.	Metros cuadrados	1
266	Mano de obra de Reparación de fisuras de paredes (envarillado).	Metro lineal	1
267	Mano de obra para azotada impermeable de 0.5 cm de pared	Metros cuadrados	1

268	Mano de obra de Reparación de mesada de granito	Metros cuadrados	1
269	Mano de obra de Reparación de mesada de hormigón revestida de azulejos	Metros cuadrados	1
270	Mano de obra para reparación de estantes de madera con pintura o barnizado	Metros cuadrados	1
271	Mano de obra de colocación techo de chapa galvanizada con aislante. Incluye estructura metálica	Metros cuadrados	1
272	Mano de obra de colocación techo de policarbonato con estructura metálica	Metros cuadrados	1
273	Mano de obra de colocación de caño 50x50, pilares de soporte para estructura metálica	Metro lineal	1
274	Mano de obra para reparación y/o construcción de techo de estructura metálica, caño 40x40 y techo tela. Sombra de 80%	Metros cuadrados	1
275	Mano de obra de colocación de estructura de techo con tirantes de madera	Metro lineal	1
276	Mano de obra de colocación de estructura de techo con tirantes de hormigón armado	Metro lineal	1
277	Mano de obra de colocación de tejuelones-tejuelitas	Metros cuadrados	1
278	Mano de obra de colocación de tejas	Metros cuadrados	1
279	Mano de obra de colocación de chapa galvanizada con aislante sobre estructura existente	Metros cuadrados	1
280	Mano de obra de Reparación de filtraciones en techo de chapa galvanizada con tapa goteras	Metros cuadrados	1
281	Mano de obra de contrapiso de cascotes de 0,07 a 0,10 m.	Metros cuadrados	1

282	Mano de obra para construcción de carpeta para piso cerámico	Metros cuadrados	1
283	Mano de obra de piso alisado de cemento.	Metros cuadrados	1
284	Mano de obra por colocación de empastado	Metros cuadrados	1
285	Mano de obra de piso de H° de 6 cm con varilla de 4,2 mm con terminación llaneada (helicóptero)	Metros cuadrados	1
286	Mano de obra de piso de H° de 10 cm. con varilla de 4,2 mm con terminación llaneada (helicóptero)	Metros cuadrados	1
287	Mano de obra de piso calcáreo y/o cerámico.	Metros cuadrados	1
288	Mano de obra de piso de ladrillos comunes	Metros cuadrados	1
289	Mano de obra para colocación de piso de H° de 12 cm con varilla de 6 mm	Metros cuadrados	1
290	Mano de obra de colocación de piso de granito 30 x 30 cm y/o 40 x 40 cm.	Metros cuadrados	1
291	Mano de obra de colocación de piso porcelanato 40 x 40 cm a 60 x 60 cm.	Metros cuadrados	1
292	Mano de obra de colocación de piso baldosón de hormigón 30 x 30 cm a 40 x 40 cm.	Metros cuadrados	1
293	Mano de obra de colocación de piso veredita calcárea (15 x 15 cm) (20 x 20 cm).	Metros cuadrados	1
294	Mano de obra de colocación de piso canto rodado (30 x 30cm) (40 x 40 cm).	Metros cuadrados	1
295	Mano de obra para colocación de piso tipo parquet	Metros cuadrados	1
296	Mano de obra para pulido y plastificado de piso tipo parquet	Metros cuadrados	1

297	Mano de obra para colocación de piso vinilico	Metros cuadrados	1
298	Mano de obra para colocación de alfombra, incluyendo zócalo	Metros cuadrados	1
299	Mano de obra de colocación de empedrado.	Metros cuadrados	1
300	Mano de obra de colocación de piso tipo adoquinado de hormigón	Metros cuadrados	1
301	Mano de obra de colocación de azulejos blanco/color	Metros cuadrados	1
302	Mano de obra de colocación de zócalo calcáreo, cerámico, granito, porcelanato.	Metro lineal	1
303	Mano de obra de colocación de zócalo de madera de 0.10cm	Metro lineal	1
304	Mano de obra de Pulido de piso de granito a máquina	Metros cuadrados	1
305	Mano de obra de Reparación de Piso de Granito en planchas	Metros cuadrados	1
306	Mano de obra de Reparación de Rampa peatonal de H°	Metros cuadrados	1
307	Mano de obra de colocación de cordón de hormigón.	Metro lineal	1
308	Mano de obra de colocación de enduido de paredes y techo de losa	Metros cuadrados	1
309	Mano de obra de colocación de enduido para cielorraso	Metros cuadrados	1
310	Mano de obra de Pintura de paredes a la cal.	Metros cuadrados	1
311	Mano de obra de Pintura de paredes al látex.	Metros cuadrados	1
312	Mano de obra de Pintura de paredes al látex con silleta (para trabajos de altura)	Metros cuadrados	1
313	Mano de obra de Pintura de cielorraso al látex	Metros cuadrados	1

314	Mano de obra de Pintura para muros impermeabilizante (acrílico)	Metros cuadrados	1
315	Mano de obra de Pintura de aberturas	Metros cuadrados	1
316	Mano de obra de Pintura de reja/portón al sintético.	Metros cuadrados	1
317	Mano de obra de Pintura de canaletas y bajadas al sintético.	Metro lineal	1
318	Mano de obra de Pintura de paredes con silicona, previa limpieza de la superficie.	Metros cuadrados	1
319	Mano de obra de Pintura de paredes al sintético.	Metros cuadrados	1
320	Mano de obra de Pintura de mamparas de madera al sintético.	Metros cuadrados	1
321	Mano de obra de Pintura al barniz de tejuélón y maderamen	Metros cuadrados	1
322	Mano de obra Pintura acrílica tipo polideportiva	Metros cuadrados	1
323	Mano de obra de Pintura epoxi	Metros cuadrados	1
324	Mano de obra para Pintura texturada	Metros cuadrados	1
325	Mano de Obra para pintura con membrana liquida fibrada para techos de chapas metálicas	Metros cuadrados	1
326	Mano de obra de colocación de marco para aberturas.	Metro lineal	1
327	Mano de obra de colocación de puerta tablero (0.80 a 0.90 x 2.10)	Unidad	1
328	Mano de obra de colocación de puerta placa (0.70 a 0.90 x 2.10)	Unidad	1

329	Mano de obra para colocación de puerta batiente de vidrio templado 0.90x2.10 de 10mm incolor con freno, herrajes, tiradores y cerradura	Unidad	1
330	Mano de obra para colocación de puerta corrediza de vidrio templado 2.00x2.10 de 10mm incoloro con freno, herrajes, tiradores y cerradura	Unidad	1
331	Mano de obra para colocación de paño fijo, tipo banderola de vidrio templado de 10mm, incoloro. Con perfilera	Unidad	1
332	Mano de obra para colocación de paño fijo, tipo banderola de vidrio templado de 10mm, color. Con perfilera	Unidad	1
333	Mano de obra de colocación de contramarco	Metro lineal	1
334	Mano de obra de colocación de contramarco para A.A	Metro lineal	1
335	Mano de obra de colocación de marcos de chapa doblada	Metro lineal	1
336	Mano de obra de colocación de aberturas metálicas	Metros cuadrados	1
337	Mano de obra de colocación de ventanas tipo balancín	Metros cuadrados	1
338	Mano de obra para colocación de vidrio templado	Metros cuadrados	1
339	Mano de obra para colocación de vidrio sencillo (crudo)	Metros cuadrados	1
340	Mano de obra de Reparación de Ventanas tipo balancín	Metros cuadrados	1
341	Mano de obra para polarizado de vidrios	Metros cuadrados	1
342	Mano de obra de colocación de tabiques de yeso	Metros cuadrados	1

343	Mano de obra de colocación de cielo raso de yeso en placas	Metros cuadrados	1
344	Mano de obra de colocación de cielorraso de PVC	Metros cuadrados	1
345	Mano de obra de colocación de cielorraso de machimbre	Metros cuadrados	1
346	Mano de obra de colocación de canaleta y bajada de chapa galvanizada	Metro lineal	1
347	Mano de obra de colocación de boquetas para bajadas	Unidad	1
348	Mano de obra de colocación de cañería de PVC para desagüe pluvial	Metro lineal	1
349	Mano de obra de colocación de accesorio de PVC para desagüe pluvial	Unidad	1
350	Mano de obra de Reparación de canaletas y bajadas de chapas con membrana y remache.	Metro lineal	1
351	Mano de obra de Reparación de canaletas y bajadas, reposición de soportes, colocación de remaches y sujeciones	Metro lineal	1
352	Mano de obra de Reparación de boquetas de bajadas, unión con remache y membrana.	Unidad	1
353	Mano de obra de colocación de canaletas de hormigón armado a cielo abierto	Metros cúbicos	1
354	Mano de obra de colocación de canaletas de ladrillo revocado a cielo abierto. Desarrollo 50	Metro lineal	1
355	Mano de obra de Reparación y/o construcción de registros pluviales de 0,40 x 0,40 x 0,60 m. (con rejilla de piso metálica)	Unidad	1

356	Mano de obra de Reparación y/o construcción de registros pluviales de 0,60 x 0,60 x 0,80 m. (con rejilla de piso metálica)	Unidad	1
357	Mano de obra de Reparación y/o construcción de registros pluviales de 0,80 x 0,80 x 1,00 m. (con rejilla de piso metálica)	Unidad	1
358	Mano de obra de Reparación y/o construcción de registros pluviales de 1,00 x 1,00 x 1,20 m. (con rejilla de piso metálica)	Unidad	1
359	Mano de obra de Reparación y/o construcción de registros cloacales de 0,40 x 0,40 x 0,60 m. (con doble tapa ciega)	Unidad	1
360	Mano de obra de Reparación y/o construcción de registros cloacales de 0,60 x 0,60 x 0,80 m. (con doble tapa ciega)	Unidad	1
361	Mano de obra de Reparación y/o construcción de registros cloacales de 0,80 x 0,80 x 1,00 m. (con doble tapa ciega)	Unidad	1
362	Mano de obra de Reparación y/o construcción de registros cloacales de 1,00 x 1,00 x 1,20 m. (con doble tapa ciega)	Unidad	1
363	Mano de obra de Cambio de conexiones flexibles con malla metálica	Unidad	1
364	Mano de obra de Cambio de inodoro cisterna alta	Unidad	1
365	Mano de obra de Cambio de tapa para inodoro	Unidad	1
366	Mano de obra de Cambio de inodoro cisterna baja	Unidad	1
367	Mano de obra de Cambio de inodoro y barra de apoyo para discapacitados	Unidad	1
368	Mano de obra para destranque de inodoro	Unidad	1

369	Mano de obra de Cambio de cisterna alta	Unidad	1
370	Mano de obra de Cambio de cisterna baja	Unidad	1
371	Mano de obra de Cambio de mingitorio	Unidad	1
372	Mano de obra de Cambio de tapa metálica de pulsador para inodoro.	Unidad	1
373	Mano de obra de Cambio de válvula de descarga para inodoro/mingitorio	Unidad	1
374	Mano de obra de Cambio de canilla con válvula de descarga	Unidad	1
375	Mano de obra de Cambio de flotador y válvula de cisterna alta/baja	Unidad	1
376	Mano de obra de Cambio de lavatorio con pedestal	Unidad	1
377	Mano de obra de Cambio de lavatorio sin pedestal	Unidad	1
378	Mano de obra de Cambio de lavatorio de embutir en mesada	Unidad	1
379	Mano de obra de Cambio de pileta de granito para lavadero	Unidad	1
380	Mano de obra para colocación de botiquin con espejo embutido 40x60	Unidad	1
381	Mano de obra de Cambio de sifón de lavatorio	Unidad	1
382	Mano de obra de Construcción de Pozo absorbente de 1,50 x 2,00 m.	Unidad	1
383	Mano de obra para construcción de cámara séptica 1.00x1.60x1.20	Unidad	1
384	Mano de obra para colocación de extractor para baño	Unidad	1

385	Mano de obra de cambio de canilla	Unidad	1
386	Mano de obra de Ampliación y/o reparación de red de agua.	Metro lineal	1
387	Mano de obra de cambio de accesorios para red de distribución de agua	Unidad	1
388	Mano de obra de Cambio de llave de paso	Unidad	1
389	Mano de obra de colocación de caño para desagüe (incluye excavación).	Metro lineal	1
390	Mano de obra de colocación de accesorios PVC (Codo, Tee, Ramal).	Unidad	1
391	Mano de obra de colocación de caja sifonada de PVC	Unidad	1
392	Mano de obra de colocación de desengrasador de PVC	Unidad	1
393	Mano de obra para cambio de llave TM circuito de AA 1x25 amp.- Alimentacion	Unidad	1
394	Mano de obra de colocación de tomacorrientes	Unidad	1
395	Mano de obra de colocación de llave de luz (de 1 punto)+placa	Unidad	1
396	Mano de obra de colocación de llave de luz (de 2 puntos)+placa	Unidad	1
397	Mano de obra de colocación de llave de luz (de 3 puntos)+placa	Unidad	1
398	Mano de obra de colocación de llave de luz y tomacorriente (de 1 punto y toma)	Unidad	1
399	Mano de obra de colocación de llave de luz y tomacorriente (de 2 puntos y toma)	Unidad	1

400	Mano de obra de colocación de tubo fluorescente (sólo tubo)	Unidad	1
401	Mano de obra de colocación de tubo fluorescente (tubo y arrancador)	Unidad	1
402	Mano de obra de colocación de tubo fluorescente (tubo, arrancador y reactancia)	Unidad	1
403	Mano de obra de colocación de zócalos para fluorescentes	Unidad	1
404	Mano de obra de colocación de ducha calefón (incluye cableado hasta 5m+llave bipolar)	Unidad	1
405	Mano de obra de colocación de caño para acometido galbanizado 2"x6m	Unidad	1
406	Mano de obra de colocación de caño para acometido galbanizado 2 1/2"x6m	Unidad	1
407	Mano de obra de colocación de cruceta trifásica de 2 1/2"	Unidad	1
408	Mano de obra de colocación de puerta monofasica ANDE	Unidad	1
409	Mano de obra de colocación de puerta trifasica ANDE	Unidad	1
410	Mano de obra de colocación de jabalina de cobre 5/8x2 con todos sus componentes	Unidad	1
411	Mano de obra de colocación de artefactos tipo plafones de halogenos led completos	Unidad	1
412	Mano de obra de colocación de portón basculante p/ acceso vehicular (estructura de caño y/o chapa doblada)	Metros cuadrados	1
413	Mano de obra de colocación de portón corredizo p/ acceso vehicular (estructura de caño y/o chapa doblada)	Metros cuadrados	1
414	Mano de obra de colocación de portón pivotante p/ acceso vehicular (estructura de caño y/o chapa doblada)	Metros cuadrados	1

415	Mano de obra de colocación de reja de varillas verticales 10mm cada 12 cm. Marco, perfil, ángulo y planchuela 1"	Metros cuadrados	1
416	Mano de obra de colocación de columna de reja frente caño 100x100x250m	Metros cuadrados	1
417	Mano de obra de colocación de reja de frente caño 25x25 o 20x30 c/15cmx2,5m	Metros cuadrados	1
418	Mano de obra para el mantenimiento de portón corredizo	Unidad	1
419	Mano de obra de colocación de cercado perimetral con postes de H° 3m de h. c/3m. Alambre tejido 2"x 2" de 2m h y 3 hiladas de alambre de púas	Metro lineal	1
420	Mano de obra para la construcción del alambrado con poste de H°A° curvo para puntal de cada 3m., tejido romboidal de alambre galvanizado N° 14 de 1.80m de alto, malla de 7 cm. Con alambre galvanizado N° 12 como tensor, altura del tejido 1.80 y altura del poste 2,80. Con tres hiladas de alambre de puas N° 16 en la altura superior , con base de poste de H° sobre 50x30cm	Metro lineal	1
421	Mano de obra para la construcción de muralla de ladrillos comunes de 0,15 de 2,20ml. De altura con pilares de 0.30x0.45 cada 3 metros con cimentación de piedra bruta corrida y envarillado corrido a nivel medio y superior con 2 varillas de 8mm	Metro lineal	1
422	Mano de obra para la construcción de muralla de ladrillos comunes con pilares de H°A° de 0,15x0,20x2,20 con zapata cada 3,50 metros con envarillado superior con 2 varillas de 8mm con cimentación de pierda bruta colocada	Metro lineal	1

423	Mano de obra para la construcción de cercado con postes y balancines de 1,20m cada 4 metros con alambre de alta resistencia de 17/15 de 5 hiladas de 1,30m libre	Metro lineal	1
424	Mano de obra de limpieza de terreno (corte y retiro de ramas y residuos)	Metros cuadrados	
425	Mano de obra de Desmonte, acarreo y transporte de suelo/arena	Metros cúbicos	1
426	Mano de obra para retiro de techo de chapa c/ recuperación de tejuelitas o tejuelones	Metros cuadrados	1
427	Mano de obra de Remoción de escombros c/ retiro.	Metros cúbicos	1
428	Mano de obra de Limpieza diaria y final de área de trabajo.	Metros cuadrados	1

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

El proveedor deberá realizar todas las inspecciones y verificaciones necesarias para asegurar el servicio prestado conforme a las Especificaciones Técnicas. La contratante podrá establecer mecanismos de modo a mejorar la calidad y eficiencia en la prestación del servicio, durante el periodo de ejecución del contrato.

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.
2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado.
Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la Contratante.
3. La Contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir a la contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.
5. La Contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.
8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)

Nota de Solicitud de pago de servicios con informe de conformidad de la fiscalización	Nota/Informe	Conforme a cada Orden de trabajo emitida
---	--------------	--

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Criterios de Adjudicación

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.
3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.
2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo

para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.

4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.

5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.

- Original o fotocopia del Consorcio constituido

- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.

2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables

Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.

3. Limitación de Dispensas:

a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo salvo prueba en contrario de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a) La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b) La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del Contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la Contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la Contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

La responsabilidad por el transporte hasta el lugar de ejecución de los servicios estará a cargo del Proveedor.

Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato;

b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o

d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

El proveedor podrá presentar la Solicitud de Pago previa verificación e informe de conformidad por parte de la Fiscalización de obras institucional, sobre cada Orden de Trabajo emitida.

La Unidad Administradora del Contrato realizará la verificación de toda la documentación y en caso de no tener ningún reparo, solicitará al proveedor la remisión de la Factura Legal con fecha del mes vigente al momento de presentación, con fecha límite hasta el día 25 del mes.

Los pagos se harán realizarán vía Tesorería Institucional, contra presentación de Recibo.

Se retendrá en concepto de contribución, el equivalente a cero punto cinco por ciento (0.5%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 1 de la Ley N°3439/07, que modifica el Art. 41 de la ley N°2051/03 de Contrataciones Públicas y Art. 266 de la Ley N° 6873/2022.

El proveedor para tener derecho a todo pago deberá cumplir con lo establecido en la Ley N° 2421/04 y sus reglamentaciones, en lo referente a los comprobantes que expidan por las ventas que efectúen y/o servicios que presten a la institución.

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

A solicitud por escrito del proveedor, la Contratante abonará un anticipo del 20% (veinte por ciento) del monto total de cada Orden de Trabajo cuya envergadura según Planilla de presupuesto aprobada, sea de un monto igual o mayor al 5% (cinco por ciento) del total máximo del monto de contrato abierto a ser adjudicado.

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar la solicitud de anticipo una vez aprobado por la Contratante el monto de presupuesto de cada Orden de Trabajo, acompañando de:

- a) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 89 del Decreto reglamentario N° 2992/19 (Garantía bancaria o Póliza de Seguros)
- b) La Factura correspondiente y el Plan de inversión.

Dichos documentos deberán presentarse en Mesa de Entradas de la Caja, (Padre Cardozo 355 Primer piso Bloque B) de lunes a viernes de 07:00 a 15:00 horas.

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

La Contratante notificará por escrito (vía correo electrónico) al Contratista la disponibilidad del anticipo.

1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que este debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso. La Garantía de Anticipo deberá mantener su vigencia hasta su total amortización.

Los recursos entregados en calidad de anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato.

En caso de extensión de la Garantía de Anticipo, la misma deberá cubrir el saldo pendiente de amortización.

2. Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente.

3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.

4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechaza el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerado como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

5. El Pago del Anticipo debe ser total. En el caso que se realizare el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor podrá rechazarlo en el plazo de cinco (5) días hábiles mediante una nota de reclamo remitida a la Contratante. Transcurrido dicho plazo, se considerará que el Anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

6. En el caso de que el proveedor haya solicitado el anticipo en las condiciones establecidas en la presente cláusula y la convocante no ha procedido al pago, el oferente no está obligado a iniciar la ejecución del contrato hasta tanto el pago se haya efectuado de forma total o de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.

7. La amortización del anticipo se realizará de acuerdo con lo establecido en el contrato, en la proporción que éste indique.

8. Para la ejecución de esta garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

9. A menos que se indique otra cosa en este apartado, la Garantía de Anticipo será liberada por la contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.

10. En el caso de rescisión o terminación anticipada del contrato, los proveedores o contratistas deberán reintegrar a la contratante el saldo por amortizar.

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando el IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de las ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times IPC1 / IPC0$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado

P: Precio adjudicado

IPC1: Índice de Precios al Consumidor publicado por el BCP, correspondiente al mes de la ejecución del servicio.

IPC0: Índice de Precios al Consumidor publicado por el BCP, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si la provisión se encuentra atrasada respecto al cronograma de entregas aprobado.

El reajuste solo será aplicado a solicitud del oferente.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

1,00 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,001

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la Contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.

Convenios Modificatorios

La Contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el Contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de

bases y condiciones.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o

ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o

iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;

iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;

v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;

vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por Insolvencia o quiebra

La Contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o

en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o

ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje:

No

En caso que la Convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

Fraude y Corrupción

1. La Convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

